BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 26 de marzo de 2004** **EDICION Nº 2868**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2003

A partir del 10-12-2003

0138 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de la locación de servicios por dic./03 de las personas que se detallan en el presente Dto., para realizar tareas en el programa «Ellos, Vos y Yo - Compromiso y Solidaridad».

0139 - Aprueba los subsidios otorgados en el marco del programa de Asistencia Comunitaria «Fondo de Atención Directa a la Población», de acuerdo a los montos y finalidades expresados en Anexo I y autoriza a efectuar los pagos s/Anexo II del presente Dto..

0142 - Sustituye en los Dtos. Pciales. N° 47, 1067, 1968, 2511 y 89/03, y la Disp. 08/03 de la Subsec. de Hacienda, las partidas presupuestarias «Aportes reintegrables al IADEP» (creación de partida) que se detallan en el presente Dto., los que serán reintegrados por el IADEP a la Pcia. cuando ésta lo considere conveniente y en la medida de las disponibilidades de fondos de la Institución.

Año 2004

0111 - Otorga a los Municipios indicados en Anexos I al III del presente Dto. aportes no reintegrables, para ser destinados s/se especifica en los Arts. 1°; 2° y 3° respectivamente.

0124 - Aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto por el Sr. Fiscal de Estado de la Pcia. s/ autos: «Pcia. del Nqn., c/Ingeniería y Desarrollo Electromecánicos S.A. s/Apremio» (Expte. N° 5212, Año 2002).

0167 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. (Ley 2128), correspondiente al mes de feb./04.

0177 - Otorga un aporte al Plan Pcial. para la Atención a la Desocupación Laboral.

0178 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de feb./04.

0179 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Cutral-Có, correspondiente al mes de feb./04.

0185 - Otorga al I.S.S.N., un anticipo de Aportes y Contribuciones, destinado a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

0187 - Autoriza y aprueba la Cont. a través del M.J.G. de la Consultora Público & Privado S.A. para la realización del Estudio «Impacto de la descentralización de la recaudación de impuestos federales en la Pcia. del Nqn».

0199 - Declara de interés Pcial., los cursos de perfeccionamiento en «Economía y Gestión Sanitaria» y «Calidad en la Administración Pública» dictados por la Universidad de Roma, Italia. Autoriza licencia especial con goce de haberes (Art. 84° del E.P.C.A.P.P.), a la Cra. Susana Molina para viajar a realizar los mismos.

0200 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. por la locación del inmueble sito en Rivadavia 40/42 de la cdad. de Nqn., para personal afectado a la Administración y RRHH del M.J.G..

0203 - Declara de interés Pcial. el Seminario Internacional para Intendentes y Políticos denominado «Los Gobiernos Locales en el marco de la Regionalización», a realizarse en la cdad. de Villa La Angostura los días 1 y 2 de abril/04 organizado por el M.J.G., a través de la Subsec. de Coordinación. Autoriza la Cont. Dta. de Management Político, para llevar a cabo las tareas que se detallan en el Anexo A del Contrato y aprueba el tenor del mismo s/Anexos I y II del presente Dto..

0206 - Rechaza el recurso interpuesto por la Sra. Rita Alicia Noemí Pereyra, en su pretensión de ser incorporada a la Planta Permanente del Estado Pcial., como así también de que se la indemnice por los supuestos daños que dice haber padecido.

0221 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) y autoriza a la Jefatura de Policía a realizar los trabajos detallados en Anexo I del presente.

0253 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de la locación del inmueble en Villa La Angostura, en el cual funciona la Receptoría de la Subsec. de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia.

0299 - Declara la Emergencia Hídrica en la localidad de Rincón de los Sauces. Autoriza al Sr. Ministro de Prod. y Turismo a efectuar contrataciones de bienes y servicios en forma directa. Modifica el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del mismo.

0300 - Convalida el Acta Acuerdo y el Convenio Complementario suscripto por el Sr. M° de Prod. y Turismo y el B.P.N. S.A. y aprueba el Programa de Subsidios de Tasa para los Créditos para Remates Ganaderos.

0304 - Autoriza a la D.G.A. del M° de Ac. Social,

para que efectúe el llamado a Lic. Pca. N° 010/2004, para la compra de cajas de víveres secos, con destino a la Emergencia Alimentaria abril/2004.

0310 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Salud, a efectuar los llamados a Lic. Pcas. que como Anexo I forman parte de la presente, para las Contrataciones de los Servicios, con destino al nuevo Hospital de Complejidad IV - Cutral-Có/P. Huincul.

0333 - Establece para todos los Municipios y Comisiones de Fomento de la Pcia. del Nqn., la obligatoriedad de presentar informes detallados de su situación económica, financiera y fiscal.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Yacimiento denominado: «Caicayen II», Expte. Nº 389, Fº 89, Año 2001. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. **Expediente 389/01**. Descubrimiento de Cobre diseminado Caycayen II. Titular: Martín Jesús González. Objeto: Manifestar descubrimiento. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.827, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala. Al Señor Director se presenta y expone. Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado viene a realizar la siguiente manifestación: 1- La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X: 5.855.500 e Y =2.373.000. 2- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de Coordenada X: 5.856.500 e Y:2.370.000, desde aquí se medirán 6.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Este. 3- Se acompaña sellado de ley. El dominio es fiscal. Se denomina el descubrimiento Caycayen II. Proveer de conformidad, Será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy once de julio de dos mil uno, trece horas treinta minutos. Cargo Nº 244. Muestra Legal Nº 671. Sellado de $ 28,00. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de octubre de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, Expediente Nº 389, Fº 89, Año 2001, presentada por Martín Jesús González. Denominada: Caicayen II, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquin de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger, Posgar 94, X= 5.855.5000 e Y=2.375.5000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte, 5000 metros con Az. de 90º, al Este 5889 metros con Az. de 180º al Sur en seis partes, 900 metros con Az. de 270º, 111 metros con Az. de 180º, 140 metros con Az. de 270º, 624 metros con Az. de 16º, 300 metros con Az, de 286º, 709 metros con Az. de 196º, 3676 metros 16º, 300 metros con Az. de 286º, 709 metros con Az. de 196º y 3676 metros con Az. de 270º y al Oeste 6000 metros con Az. de 0º, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger (Posgar 94), X= 5.856. 500 e Y= 2.375.000. Consta en autos que la superficie afectada es particular a fs. (17). Secretaría de Minas, Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (a/c) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintiuno Folio treinta y cinco. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-04

Edicto de Ampliación de Pertenencias. Petición de Ampliación. Tres Pertenencias. Yacimiento de Celestina y Baritina. Denominado «Llao Llao». **Expte. Nº 61590/1951**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Juan C. y Félix A. Gret. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la pre-

sente Juan Carlos Gret, por derecho, con domicilio en calle Etcheluz Nº 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar ampliación a la Mina de Celestina y Baritina «Llao Llao» consta de (3) pertenencias de 300 metros por 300 metros cada una de forma cuadrada, con acimut del lado más al Norte de 77º04'24" lo que hace un cuerpo de (3) pertenencias de 27 Has. Las cuales con las pertenencias existentes forman un cuerpo de 3 pertenencias de forma rectangular de 500 metros con Az. de 347º04'24 cada una, en total abarcan una superficie de 45 Has. El vértice Sudoeste de la ampliación de la Pertenencia Nº 1, coincide con el mojón 3790 y se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X = 5.728.101 e Y = 2.394.216. Se acompaña croquis para su demarcación más precisa. Provea de conformidad el Señor Director que Será Justicia. Fdo. una firma ilegible con una aclaratoria que dice, Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy quince de diciembre de dos mil tres, doce horas cincuenta y cinco minutos. Adjunta croquis de ubicación: Fdo. P/A Dra. Verónica Zingoni con un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de diciembre de 2003. La superficie de 45 Has. para 3 pertenencias a la Mina de Celestina y Baritina «Llao Llao» Expediente Nº 61590/51 solicitada por ampliación, ha quedado ubicada en los Planos de esta oficina dentro del Lote C1, que es parte del Lote Oficial 24 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden, 500 mts. con un Az. de 167º4'24'', y los menores miden 300 mts. con un Azimut de 77º4'24'', y el vértice Sudoeste, se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94. X =5.728.101 e Y =2.394.216. Superficie 15 Has. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1, y ubicada al Este-Noreste de la Pertenencia Nº 1, de manera tal que su lado Oeste-Sudeste coincida en su extención con el lado Este-Noreste de la Pertenencia Nº 1. Superficie 15 Has.. Pertenencia Nº 3: Igual a las Pertenencias 1 y 2, y situadas al Este-Noreste de las mismas, superficie 15 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 45 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería: Zapala 30 de diciembre de 2003... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 53 y 81º del Código de Minería, llamando por (15) días a quienes se consideren, con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 idem), Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-04

EDICTO DE MENSURAS

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de: P/A Dra. Verónica Zingoni, Director Legal Subrogante Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de mayo de dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de la mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. N°: 1089/03,** titular: Carlos Alberto Parada, con una superficie de 10 Has, 85 As, ubicada en Registro Gráfico dentro Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 26-03 y 02-04-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de: P/A. Dra. Verónica Zingoni, Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de mayo de dos mil cuatro, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Arena: **Expediente N° 2005/2003**, titular: Carlos Alberto Parada, con una superficie de 30 Has. ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote C parte del Lote 6, Fracción D, Sección XVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano

Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 26-03 y 02-04-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de: Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de mayo de dos mil cuatro, a las quince horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de la mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. N°: 2006/03,** titular: Carlos Alberto Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en Registro Gráfico dentro Lote C, que es parte del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 26-03- y 02-04-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Cola, Matrícula Profesional A-247, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. N° 449, F° 90, Año 2.001**, titular: REPSOL-YPF, con una superficie de 5 Has. 56 as., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 01 que es parte de los Lotes Oficiales 2 y 3, Sección III del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 26-03 y 02-04-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art.9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472, Zapala ,Tel/Fax 02942-431438, el informe de Impacto Ambiental presentado por Ingeniería Sima S.A., con domicilio/sede social en: Calle 5, Parque Industrial ciudad de Neuquén y especial en el Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, Departamento "B", Planta Baja de la ciudad de Zapala, Teléfono 02942-432311, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de: Áridos, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 2165/2003**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2170/2003.** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 31, Sección V, Departamento: Confluencia, Provincia del Neuquén. El titular superficiario se encuentra pendiente. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 26-03-04

Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art.

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Dpto.	Observ.
11876/85	Charahuilla	Cuarzo	Catan Lil	s/Mensura
1841/95	Paloma Blanca	Oro y Otros Diseminados	Minas	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19 y 26-03 y 02-04-04

CONTRATOS

POLLO LÍDER S.R.L.

En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los17 días del mes de marzo del año 2004, se reúnen los señores: Alejandro Gebert Fritz, de profesión empresario, de estado civil soltero, nacido el 27 de noviembre de 1964, DNI 92.914.557, con domicilio real en calle Germán Valle 1885 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de nacionalidad chileno; Juan Guillermo Valenzuela Bozinovich, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado con la señora Claudia Andrea González Reccius, nacido el 26 de septiembre de 1972, Cédula de Identidad 10.306.509-7, con domicilio real en calle Pedro Aguirre Cerda 1415 de la ciudad de Valdivia, Chile y con domicilio de tránsito en San Martín y Pelegrini de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de nacionalidad chileno, y Manuel Eduardo Palma Villarroel de profesión Médico Veterinario, de estado civil casado con la señora María Soledad Espíndola Gómez, nacido el 18 de julio de 1971, Cédula de Identidad 11.703.445-3 con domicilio real en calle Tomagaleones 1078 de la ciudad de Valdivia, Chile, y con domicilio de tránsito en San Martín y Pelegrini de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de nacionalidad chileno; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad girará bajo la denominación de «Pollo Líder S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Plottier de la Provincia del Neuquén, República Argentina. El plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Agropecuaria: La compra venta, acopio, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, distribución, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias y transporte referentes a productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, y en especial la cría y explotación de granjas avícolas y de todos los subproductos y derivados, naturales, semielaborados y elaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, frutas, carnes, huevos, quesos, leche y lanas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a éstos. El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) divididos en cuotas de pesos cien ($ 100,00), valor nominal cada una. La dirección y administración estará a cargo del señor Alejandro Gebert Fritz quien revestirá el cargo de socio gerente. Anualmente el 31 marzo se practicará el cierre del ejercicio comercial realizando un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

1p 26-03-04

A.B.I. S.R.L.

Sede Social: Calle Pudu, Manzana P, Casa Nº 15, Barrio Mercantil de la ciudad de Neuquén. Fecha de Constitución: 3 de noviembre de 2.003. Objeto Social: 1º) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción , reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. 2º) Inmobi-

liaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento urbanización, colonización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la administración de bienes de terceros y todas las operaciones de ventas inmobiliarias incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; y de todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentos y modificaciones. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Señor Héctor Edgardo Oxagaray, Documento Nacional de Identidad número 12.711.484, soltero, nacido el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la avenida Las Flores, Edificio Plaza B 1, Planta Baja, Dpto. 269 de la ciudad de Neuquén; y la señora Susana Marina Bedini, Documento Nacional de Identidad número 11.516.315, divorciada, nacida el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, argentina, Docente, con domicilio en la calle Pudu, Manzana P, Casa Nº 15, Barrio Mercantil de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, mayores de edad y hábiles para contratar. Capital Social: Se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que se divide en veinte mil cuotas de pesos uno ($ 1), cada una, las cuales se suscriben totalmente en especies en la proporción siguiente: El señor Héctor Edgardo Oxagaray el setenta y nueve por ciento (79%), equivalente a quince mil ochocientas (15.800) cuotas de pesos uno ($ 1) cada una; y la señora Susana Marina Bedini, el veintiuno por ciento (21%), equivalente a cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de pesos uno ($ 1) cada una. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) de los socios, que será elegido en el mismo acto y durará en su cargo dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Se designa para ejercer la dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio gerente el Sr. Héctor Edgardo Oxagaray. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, en los autos: «ABI S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. Nº 9467, Año 2003 Folio Nº --). Secretaría, 17 de marzo de 2004). Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 26-03-04

ALTOS DE ALUMINÉ S.R.L.

Constitución

Por Instrumento Privado del 23/02/2004. Socios: Federico Witte, arg., nac. 04/10/1971, DNI 22.313.432, soltero, Abogado, domicilio Bs. As. 174, 8º Piso, Dpto. 4, Nqn.. María Florencia Diez, arg., nac. 21/06/1982, soltera, DNI 29.547.131, comerciante, domicilio Venado Tuerto 229, Nqn. Denominación y Domicilio: «Altos de Aluminé Sociedad de Responsabilidad Limitada o Altos de Aluminé S.R.L.», dom. social y legal en jurisdic. Pcia. del Nqn.. Duración: 99 años desde insc. Reg. Públ. Com.. Prorrogable. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a éstos bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, a la compraventa y alquiler de inmuebles, en especial cabañas. Capital Social: Pesos ocho mil (($ 8.000). Integración: 25% en dinero efectivo $ 2.000, saldo dentro de 2 años desde insc. en Reg. Públ. Comercio. Representación: Un gerente en forma individual, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Federico Witte. Cierre Ejercicio: El 31/12 de cada año. Sede Social: Ministro González 175, Primer Piso de Neuquén.

1p 26-03-04

MALLIN LARGO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Fecha del Instrumento: 23 de diciembre de 2003. Cedente: Jorge Daniel Anizán, de 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 21.385.493, con domicilio en Cabildo 174, Barrio Villa Luisa de Neuquén. Cesionario: Alejandro Luis Peroceschi, de 53 años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 8.426.213, con domicilio en Don Bosco 356 de

Centenario, Provincia del Neuquén. El cedente cede y transfiere al cesionario, a título gratuito, sus cuotas sociales de Mallin Largo S.R.L.. Los socios acuerdan aumentar el capital suscripto en la suma de $ 8.000,00 (pesos ocho mil). Este aumento es suscripto por los Sres. socios en partes iguales. Se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social asciende a la suma de $ 16.000.00 (pesos dieciséis mil), dividido en 160 (ciento sesenta) cuotas de capital de $ 100.00 (pesos cien) de valor nominal cada una, suscritas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El Sr. Ernesto Fernando Della Gaspera suscribe $ 8.000,00 (pesos ocho mil) o sea 80 (ochenta) cuotas sociales de $ 100.00 (pesos cien); y el Sr. Alejandro Luis Peroceschi suscribe $ 8.000,00 (pesos ocho mil) o sea 80 (ochenta) cuotas sociales de $ 100.00 (pesos cien). El capital social inicialmente suscripto de $ 8.000.00 (pesos ocho mil) se encuentra totalmente integrado. El aumento del capital de $ 8.000.00 (pesos ocho mil) se integra de la siguiente forma: El 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de $ 2.000.00 (pesos dos mil) en efectivo en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) o sea $ 6.000.00 (pesos seis mil) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento. Los socios acuerdan modificar el objeto social, por lo que la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma:"Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad agropecuaria en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de toda clase de especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, industrialización, comercialización y transporte de los mismos; cría, invernada y engorde de ganado mayor y/o menor, compra y venta de hacienda, de sus productos y subproductos, explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios. Podrá a los mejores fines de su objeto social, ejercer representaciones, mandatos y administraciones, pudiendo ejercer a todos estos efectos las actividades de comisionista, mandatario, consignatario y representante. El Sr. Ernesto Fernando Della Gaspera quien detenta el cargo de gerente, manifiesta expresamente que renuncia a su cargo. En su reemplazo es designado como gerente de la sociedad el Sr. Alejandro Luis Peroceschi.

1p 26-03-04

MAX SERVICIOS S.R.L.

Contrato Social

Se hace saber que con fecha 18 de febrero de 2004, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «Max Servicios S.R.L.». Socios: El señor Alberto Gustavo Jordan, nacido el 30 de junio de 1950, argentino, casado, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en la calle Salta número 498 de la ciudad de Neuquén Capital - Neuquén, con Documento Nacional de Identidad N° 7.687.836 y el señor Rodrigo Piña, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1972, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle Río Juramento número 1016 de la ciudad de Neuquén Capital - Neuquén, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.635.491. Domicilio de la Sociedad: Uriburu N° 12 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país, siendo su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: prestación de servicios de construcción y montaje industriales. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas ni limitativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo tipo de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo social y que tiendan a favorecer su desarrollo. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $10.000 (pesos diez mil); la Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Alberto Gustavo Jordan y Rodrigo Piña, pudiendo los mismos actuar en forma individual. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

1p 26-03-04

SAHORES S.A.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 167 de fecha 4/11/2003, transcripta a fojas 267 y 268 ante la Escribana Inés Elena Nouzeilles, Registro N° 10 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2001 se ha resuelto la modificación de los artículos 4°, 11° y 15°, del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera. Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000,00), representado por nueve mil acciones de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley 22.903. Artículo 11°: La sociedad no tendrá sindicatura conforme a lo establecido por el artículo 284, quinto párrafo de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, mientras el capital de la sociedad no supere el límite fijado por el inciso segundo del artículo 299 de la referida Ley. Los socios serán quienes ejerzan el derecho de contralor. Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio previa resolución aprobatoria de la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal, b) a remuneración del Directorio, c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa de previsión, o a cuenta o al destino que determine la asamblea de accionistas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones en el momento en que sea resuelto.

1p 26-03-04

IBÁÑEZ INSTALACIONES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2003, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Ibáñez Instalaciones S.R.L.». Socios: Mario Ibáñez, de 46 de años de edad, de estado civil casado con la Sra. Rosa del Carmen Arenas cuyos datos obran más abajo, de nacionalidad argentina, DNI 13.118.181, de profesión comerciante, con domicilio en España 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro; Rosa del Carmen Arenas, de 52 años de edad, de estado civil casada con el Sr. Mario Ibáñez cuyos datos obran más arriba, de nacionalidad argentina naturalizada, DNI 17.604.826, de profesión comerciante, con domicilio en España 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Neuquén; Romina Valeria Ibáñez, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, DNI 28.213.597, de ocupación estudiante, con domicilio en España 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y Daniela Vanesa Ibáñez, de 21 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, DNI 29.497.739, de ocupación estudiante, con domicilio en España 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: a) servicios industriales de mantenimiento, montajes mecánicos y electromecánicos, soldaduras industriales, instalación y puesta en marcha de todo tipo de equipos pesados, tendido de cañerías y ductos, desarrollo, ejecución y construcción de obras civiles, realización de servicios para la industria petrolera. b) servicios de hotelería, alojamiento y gastronomía. Plazo de Duración: 50 años a contar de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Un socio gerente, nombre de su integrante: Rosa del Carmen Arenas. Organización de la Representación Legal: A cargo del socio gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Ibáñez Instalaciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° ---- Folio ---- Año 2003). Secretaría, 15 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 26-03-04

SUCURSAL DE NEUFORM S.A.

Se hace saber que la Sociedad Neuform S.A. ha resuelto abrir una Sucursal en la Provincia del Neuquén. Las características del Contrato Social de Neuform S.A. son las siguientes: Fecha y Datos del Instrumento de Constitución: 23.04.98, Escritura 119, Folio 357, Registro 862, Escribano Angel Fernando Sosa. Razón Social: Neuform S.A.. Domicilio de la Sociedad: Santo Tomé 4276 - Capital Federal. Objeto Social: Producción, distribución y comercialización de ácido fórmico y otros productos químicos. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Organo de Administración: Directorio: Presidente Reinaldo Edgardo Marguliz, Vicepresidente Jorge Juan Marguliz, Director José Mariano Marguliz. Duración 2 años en los cargos. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fecha de Cierre del Ejercicio, 31 de diciembre de cada año. Los Estatutos no han sido modificados. Inscripción en la Inspección General de Justicia: Expediente N° 1651759, inscripto en el Registro bajo el Número 5565 del Libro 2, Tomo de Sociedades por acciones, Escritura 119 con fecha 13.07.98. Asimismo se hace saber que, en la Ciudad de Buenos Aires, el 5.05.03, se reunió el Directorio de Neuform S.A. para debatir sobre la creación de una Sucursal de la Sociedad en la Provincia del Neuquén, y que, en dicha oportunidad se resolvió lo siguiente: 1) Crear en la Provincia del Neuquén una Sucursal con domicilio legal en la Calle 2 Lote A2a, Polo Petroquímico de la Provincia del Neuquén, Plaza Huincul. 2) Designar Representante en la Provincia del Neuquén de la Sucursal cuya apertura se aprobó en el punto anterior, al señor Ingeniero Osvaldo L. Iturre, DNI 8020488, soltero, nacido el 23 de junio de 1942 en San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, con domicilio legal en la calle Mitre 348, Piso 19, departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio, a los efectos de esta designación, en el correspondiente a la Sucursal que se crea, Lote A2a, Polo Petroquímico de la Provincia del Neuquén, Plaza Huincul. El designado Representante tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de todas las disposiciones legales, nacionales, provinciales y municipales. 3) Autorizar al Representante designado en el punto precedente, a realizar la inscripción de la Sucursal creada en el punto 1) en el Registro correspondiente, así como tramitar todo lo relacionado con dicha inscripción y 4) El Representante designado en el punto 2) deberá proceder a aceptar el cargo ante Escribano Público. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Neuform S.A. sobre Inscripción de Sucursal de Expte. N° 9567, Año 2004''. Secretaría, 23 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Lilia Moyano, Secretaria Subrogante.

1p 26-03-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 07/2004

Adquisición de materiales para construcción

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta ($180,00)

Venta de Pliegos: A partir del 11 y hasta el 25 de marzo de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 19 y 26-03-04

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGI Dirección Regional Neuquén.

Contrataciones y/o licitaciones perfeccionadas durante el mes de febrero/2004 - Disposición Nº 297/03 (AFIP) - Artículo 29 Inciso 2º Apartado c).

Licitación Pública Nº 23/2002
Expediente Nº 254.774/02

Objeto: Servicio médico laboral para el control de ausentismo en la jurisdicción de la Dirección Regional Neuquén, Agencia Sede Neuquén y División Aduana de Neuquén.
Orden de Compra: 03/2004.
Proveedor: Centro de Medicina Laboral S.R.L..
Importe Total: $ 17.841,00.
Observación: Opción de prórroga por el período 01/03/2004 al 28/02/2005.

Licitación Pública Nº 26/2002
Expediente Nº 254.936/02

Objeto: Servicio médico laboral para el control de ausentismo en la jurisdicción de la Agencia General Roca y División Aduana de Villa Regina.
Orden de Compra: 04/004.
Proveedor: Sermel S.R.L.
Importe Total: $ 3.314,00.
Observación: Opción de prórroga por el período 01/03/2004 al 28/02/2005.

Licitación Pública Nº 31/2002
Expediente Nº 255.244/02

Objeto: Servicio de alquiler de una central telefónica en el edificio del Distrito Viedma.
Orden de Compra: 05/2004.
Proveedor: Siemens S.A.
Importe Total: $ 3.584,28.
Observación: Opción de prórroga por el período 01/03/2004 al 28/02/2005.

Contratación Directa Nº 02/2004
Expediente Nº 250.005/04

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad - Policía Adicional - en el edificio del Distrito Esquel.
Orden de Compra: 06/2004.
Proveedor: Policía Federal Argentina.
Importe Total: $ 54.750,00.

Contratación Directa Nº 01/2004
Expediente Nº 250.452/04

Objeto: Contratación de profesionales del cuerpo docente del Departamento de Geología y Petróleo dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, a fin de que los mismos emitan evaluación acerca de balances volumétricos que surjan entre las materias primas y productos terminados de los procesos de elaboración de hidrocarburos que desarrolla la empresa Rutilex Hidrocarburos Arg. S.A, en base a la información a suministrar por la AFIP - DGI, Dirección Regional Neuquén - División Fiscalización Nº 1.
Orden de Compra: 07/2004.
Proveedor: Universidad Nacional del Comahue.
Importe Total: $ 7.000,00.

Licitación Pública Nº 21/2003
Expediente Nº 254.909/03

Objeto: Servicio médico laboral para el control de ausentismo en la jurisdicción del Distrito Viedma y División Aduana de San Antonio Oeste.
Orden de Compra: 08/2004.
Proveedor: Juan Carlos Joelson.
Importe Total: $ 8.160,00.

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción, febrero/2004

Fecha: 01-02-04.
Expte.: 6131.
Norma Legal que Autoriza, Tipo y N°: Acuerdo N° 3739 - Pto. IX.
Objeto de la Contratación: Locación de Inmueble - Santa Cruz 371.
Orden de Compra - Contrato: Vigencia desde 01-02-04 hasta 30-01-06. Mensual: $ 250,00.
Adjudicatario: Villar, María del Rosario.
Importe: $ 6.000,00.

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicatarios

Hanz, Carlos Alberto, DNI N° 23.941.673, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 03, Barrio Salud Pública de la localidad de Tricao Malal, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Petrillo Jorge Miguel, DNI N° 8.119.040, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 11 sobre la calle Lamadrid 763, Barrio Jardín de la localidad de Chos-Malal, agente dependiente del Tribunal Superior de Justicia.

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - (I.P.V.U.)

Contrataciones Directas - Febrero a Marzo/04

Expte. N°	Apellido y Nombre	Doc. N°	N° y Fecha N. Legal	Vigencia contrato	Importe Total
3967-000174/04	Agostino, Georgina	DNI N° 28.621.214	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Ávila, Silvina,	DNI N° 27.327.014	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.600, 00
3967-000174/04	Beltrán, Ricardo	DNI Nº 28.400.241	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	800, 00
3967-000174/04	Forni, Ayelén	DNI Nº 25.328.763	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Ibáñez, Adolfo F	DNI N° 21.380.045	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	2.000, 00
3967-000174/04	Koenig, Ana María	DNI N° 11.208.876	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.500, 00
3967-000174/04	Lucero, Laura	DNI N° 26.349.007	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Sepúlveda, Miguel	DNI N° 17.140.869	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.600, 00
3967-000174/04	Urrutia, Ricardo	DNI N° 17.618.203	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.700, 00
3967-000174/04	Segovia, Martín	DNI N° 14.800.413	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	4.000, 00
3967-000174/04	Leiva, Isabel	DNI N° 20.793.495	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Bonelli, Inés	DNI N° 5.424.668	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Faúndez, Liliana	DNI N° 17.416.523	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Santarelli, Viviana	DNI N° 21.640.215	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Rodríguez Cambiagui, Tomás	DNI Nº 29.317.562	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Ciucci, Julia	DNI N° 4.163.481	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	2.000, 00
3967-000174/04	Acuña, Natalia Edith	DNI N° 28.945.525	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Barbosa, Silvia Stella Maris	DNI Nº 17.202.393	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	De La Piedra, Carla	DNI N° 23.219.591	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.500, 00
3967-000174/04	Dr. Goncálvez Andrés	DNI N° 16.284.648	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	2.700, 00
3967-000174/04	Grisolia, Guillermo	DNI Nº 25.273.046	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Leiva, Mirna Jesús	DNI N° 5.790.886	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Moreno, Diego	DNI N° 29.973.492	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Obredor, Clara	DNI N° 27.894.532	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Pozo, Roberto	DNI N° 27.004.271	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Ramos, Mirta Alejandra	DNI Nº 20.903.434	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Resoagli, Rita	DNI N° 18.674.232	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.600, 00
3967-000174/04	Ruiz, Andrea Paola	DNI N° 27.646.101	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00
3967-000174/04	Rojas, Mónica Anahí	DNI N° 20.337.522	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.600, 00
3967-000174/04	Apiolaza, Patricia	DNI N° 21.380.171	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000, 00

3967-000174/04	Escobar, Valeria Andrea	DNI N° 28.180.486	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Fernández Perla Beatriz	DNI N° 25.956.217	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Jorquera, Graciela	DNI Nº 12.621.814	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	León, Jairo Damián	DNI Nº 27.493.368	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	800,00
3967-000174/04	Cr. Martínez, Benito	LE. Nº 5.339.828	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	3.000,00
3967-000174/04	Martínez, Lidia Margarita	DNI Nº 14.554.507	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Maliar, María Cristina	DNI Nº 13.438.384	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Carvalho, Bárbara M. Beatriz	DNI N° 20.974.176	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Torres, María Inés	DNI N° 14.672.893	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Raimondi, Miriam	DNI N° 13.970.680	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Schroh, José Alberto	DNI N° 14.340.492	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 31-03-04	1.000,00
3967-000174/04	Baeza, Paula Alicia	DNI N° 24.109.639	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	600,00
3967-000174/04	Crespo, María Silvia	DNI N° 17.676.110	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	1.000,00
3967-000174/04	Enaudi, Gastón	DNI N° 22.644.665	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	600,00
3967-000174/04	Gallardo, Daniel	DNI N° 13.440.344	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	1.350,00
3967-000174/04	Muñoz, Sonia Ruth	DNI N° 13.968.141	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	600,00
3967-000174/04	Paterno, Ricardo	DNI N° 13.026.171	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	2.000,00
3967-000174/04	Pintos, Luis	DNI N° 23.918.723	Res. 0006/04 28/01/04	01-02-04 al 29-02-04	600,00

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2.004
Del 01 de enero al 29 de febrero

Expte. Nº	Cont. Nº	Autoriz.	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Mtos. Aut.	Total	Destino
2420-136319	1	Disp. Nº 717	31/12/03	Guardias Médicas	Arguello Silvia	150,92		
					Navarrete Francisca	830,06		
					León Nancy	905,52		
					Rivadero Luis	150,92		
					Walter Alfredo	2.112,88	4.150,30	
2420-137775	2	Disp. Nº 722	31/12/03	Pac. s/Rec.	Maranatha	5.250,00	5.250,00	
2420-137776	3	Disp. Nº 723	31/12/03	Pac. s/Rec.	Maranatha	7.200,00	7.200,00	
2420-135109	4	Disp. Nº 724	31/12/03	Rec/Incinerac. Res. Patog.	Zavecom S.R.L.	4.072,64	4.072,64	H. SMA
2420-128920	5	Disp. Nº 725	31/12/03	Rec/Incinerac. Res. Patog.	Zavecom S.R.L.	6.003,04	6.003,04	H. Centenario-Chañar y Senillosa
2420-133781	6	Disp. Nº 726	31/12/03	Rec/Incinerac. Res. Patog.	Zavecom S.R.L.	4.213,44	4.213,44	H. SMA
2420-136601	7	Disp. Nº 727	31/12/03	Rec/Incinerac. Res. Patog.	Zavecom S.R.L.	4.127,16	4.127,16	H. Centenario
2420-123844	8	Disp. Nº 728	31/12/03	Recon. deuda benef. PAMI	Policlínico Nqn.	5.420,00	5.420,00	
2420-127434	9	Disp. Nº 729	31/12/03	Recon. deuda benef. PAMI	Policlínico Nqn.	9.836,92	9.836,92	

2420-129331	10	Disp. Nº 730	31/12/03	Recon. deuda benef. PAMI	Policlínico Nqn.	4.840,17	4.840,17	
2420-129407	11	Disp. Nº 731	31/12/03	Recon. deuda benef. PAMI	Policlínico Nqn.	7.883,79	7.883,79	
2420-137772	12	Disp. Nº 056	31/12/03	Pac. s/Rec.	Maranatha	12.500,00	12.500,00	
2420-137773	13	Disp. Nº 057	31/12/03	Pac. s/Rec.	Maranatha	12.500,00	12.500,00	
2420-137774	14	Disp. Nº 058	31/12/03	Pac. s/Rec.	Maranatha	12.500,00	12.500,00	
2420-125812	15	Disp. Nº 063	31/12/03	Rec. deuda benef. INSSJP	Policlínico Nqn.	15.330,00	15.330,00	
2420-136909	16	Disp. Nº 002	06/01/04	Insumos Laboratorio	Cromoion	11.568,00	11.568,00	D.S.Asist.
2420-135420	17	Res. Nº 001	06/01/04	Serv. de Lavadero	Lavadero Pehuén	13.804,79	13.804,79	H. Heller
2420-136391	18	Res. Nº 008	06/01/04	Serv. de Lavadero	Rivas Héctor	20.639,10	20.639,10	H. Nqn.
2420-134869	19	Dto. Nº 021	06/01/04	Serv. Oxigenoterapia	Air Liquide	61.200,12	61.200,12	D.S.Asist.
2420-133991	20	Dto. Nº 024	06/01/04	Serv. de Lavadero	Lavadero Pehuén	13.169,92	13.169,92	H. Heller
2420-137178	21	Dto. Nº 037	06/01/04	Provisión de Medicamentos	Laborat. Austral	5.250.000,00	5.250.000,00	D.S.Asist.
3420-000258	22	Disp. Nº 005	07/01/04	Fuente p/Marcapasos	Tecnomédica	4.459,00	4.459,00	H. Nqn.
2420-136936	23	Disp.005bis	07/01/04	Equipamiento Médico	Centro de Serv. Hosp.	5.193,00		Ctro. Salud Villa Pehuenia
					Norvic	2.647,80		
					Tecnomédica	1.484,23		
					Lahuen	210,00	9.535,03	
3420-000203	24	Disp. Nº 006	08/01/04	Insumos de Radiología	Ingeniería Bahía	10.717,50	10.717,50	D.S.Asist.
2420-136651	25	Disp. Nº 008	12/01/04	Insumos de Laboratorio	Asinteg	10.439,65	10.439,65	H. Heller
2420-136605	26	Res. Nº 030	13/01/04	Serv. Oxigenoterapia	Air Liquide	66.123,46	66.123,46	D.S.Asist.
3420-000368	27	Disp. Nº 009	13/01/04	Pac. s/Rec.	Cono Sur S.R.L.	4.536,40	4.536,40	
2420-136786	28	Disp. Nº 010	14/01/04	Electrodos	Bg Analizadores	5.330,00	5.330,00	D.S.Asist.
3420-000829	29	Disp. Nº 011	14/01/04	Adq. Vales Combustible	A C A	4.500,00	4.500,00	D.S.Asist.
2420-136866	30	Res. Nº 033	14/01/04	Cobert Seg. Parque Autom.	El Comercio	76.090,24	76.090,24	D.S.Asist.
2420-116963	31	Disp. Nº 013	14/01/04	Material de Traumatología	Cara Hue	4.100,00	4.100,00	H. Nqn.
3420-000573	32	Disp. Nº 014	14/01/04	Material de Traumatología	Morrison	11.890,00	11.890,00	H. Nqn.
3420-000742	33	Disp. Nº 016	15/01/04	Básicos de Enfermería	Serron Nestor Luis	1.448,00		D.S.Asist.
					Tecnomédica	2.272,00		
					Alfatrade	7.152,00	10.872,00	
3420-000762	34	Disp. Nº 017	16/01/04	Resucit. Adultos y Pediat	Fedimed	11.246,00	11.246,00	H. Heller-B. Roldán-Zapala
3420-000725	35	Disp. Nº 021	20/01/04	Sirolimus	Rosfar	10.026,00	10.026,00	H. Nqn.
2420-136653	36	Disp. Nº 049	20/01/04	Insumos Laboratorio	Werfen Medical	28.329,21	28.329,21	D.S.Asist.
2420-136649	37	Disp. Nº 050	20/01/04	Insumos Laboratorio	Bayer	24.673,25	24.673,25	H. Ch. Malal-SMA-B Roldán
2420-136652	38	Res. Nº 040	20/01/04	React p/Endocrinología	Tokatlian	30.830,00	30.830,00	H. Nqn.
3420-000891	39	Disp. Nº 052	21/01/04	Adq. Combustible	Neuquén Petro Este	12.102,30	12.102,30	D.S.Asist.
3420-000913	40	Disp. Nº 024	23/01/04	Marcapasos	Latecba	4.790,00	4.790,00	H. Nqn.
3420-001228	41	Disp. Nº 025	23/01/04	Adquisición Gasa	Igaltex	11.580,00	11.580,00	D.S.Asist.
3420-000304	42	Disp. Nº 065	27/01/04	Serv. Limpieza	Cootrasmal	28.551,16	28.551,16	H. SMA
3420-001146	43	Res. Nº 067	27/01/04	Leche entera en polvo fort.	Veronica Sacifa	99.997,86	99.997,86	D.S.Asist.
2420-129321	44	Disp. Nº 030	28/01/04	Chasis Plásticos	Radiograf Austral	7.731,00	7.731,00	H. Zapala
3420-000706	45	Disp. Nº 031	28/01/04	Insumos Laboratorio	Bg Analizadores	6.909,00	6.909,00	H. Heller y Zapala
2420-136650	46	Disp. Nº 032	28/01/04	Insumos Laboratorio	Microlat	6.250,00	6.250,00	H. Nqn.

2420-132976	47	Dto. Nº 075	28/01/04	Serv. de Lavadero	Lavadero Pehuén	299.194,80	299.194,80	H. Heller- B. Roldán- Z. Metro.
3420-000398	48	Disp. Nº 034	30/01/04	Pac. s/Rec.	Maranatha	7.200,00	7.200,00	
3420-000731	49	Disp. Nº 035	30/01/04	Pac. s/Rec.	Cono Sur S.R.L.	4.198,50	4.198,50	
2420-127407	50	Disp. Nº 083	30/01/04	Pac. s/Rec.	Fundación Favaloro	26.500,00	26.500,00	
3420-001113	51	Disp. Nº 084	30/01/04	Pac. s/Rec.	Maranatha	12.500,00	12.500,00	
2420-136648	52	Res. Nº 086	02/02/04	Insumos p/Equipo AVL	Bg Analizadores	50.643,72	50.643,72	D.S.Asist.
3420-001174	53	Disp. Nº 036	02/02/04	Mat. Quirúrgico	Morrison	11.980,00	11.980,00	H. Nqn.
3420-001046	54	Disp. Nº 037	02/02/04	Mat. Quirúrgico	Morrison	6.290,00	6.290,00	H. Nqn.
3420-000694	55	Disp. Nº 038	02/02/04	Adq. Artículos de Limpieza	Figueroa Sergio	5.719,01		
					Varela Rodolfo A.	218,85	5.937,86	
3420-001001	56	Disp. Nº 112	04/02/04	Guardias Médicas	Del Negro Adrián	377,30		
					Cardon Cristina	1.056,44		
					Neira Isolina	301,84		
					Soberon Soledad	226,38		
					Arguello Silvia	1.245,09		
					Diaz María M	1.358,28		
					Cabello Andrés	754,60		
					Miguel Jorge	226,38		
					Bertolami Rodolfo	1.131,90		
					Barales Eduardo	830,06		
					Vitale Marcos	226,38		
					Caramuto Rubén	452,76		
					Mazzucco Rodolfo	226,38		
					Rabuffetti Rodrigo	754,60		
					Morales Adrián	1.169,63		
					Mariluan Fabián	150,92		
					Hayas Guillermo	150,92		
					Ceballos Jorge	1.131,90		
					Rivadero Luis	1.207,36		
					González Marisa	150,92		
					Gómez Marcela	301,84	13.431,88	
3420-001690	57	Disp. Nº 041	05/02/04	Mat. Quirúrgico	Morrison	6.940,00	6.940,00	
3420-002009	58	Disp. Nº 043	06/02/04	Adq. Vales Combustible	ACA	10.500,00	10.500,00	D.S.Asist.
3420-002013	59	Disp. Nº 044	06/02/04	Rep.. Mesa de Anestesia	Tecknotech	9.879,00	9.879,00	H. Nqn.
3420-000980	60	Disp. Nº 045	06/02/04	Telas y Confecciones	Leiva Lidia Del Valle	11.997,20	11.997,20	D.S.Asist.
2420-134549	61	Disp. Nº 124	11/02/04	Pac. s/Rec.	Fleni	15.561,00	15.561,00	
3420-000489	62	Disp. Nº 054	11/02/04	Bolsas de Residuos	Ecoplast	5.781,20		D.S.Asist.
					Garagagiola	6.216,00	11.997,20	
3420-001828	63	Disp. Nº 055	11/02/04	Inmunoglobulina	Dispromed	9.750,00	9.750,00	D.S.Asist.
3420-000816	64	Res. Nº 087	13/02/04	Medicamentos Oncológicos	Dispromed	300,00		D.S.Asist.
					Rosfar	5.278,80		
					Demsur	4.329,00		
					Gavazza	37.885,00	47.792,80	
3420-001780	65	Disp. Nº 056	13/02/04	Marcapasos	Latecba	4.870,00	4.870,00	H. Nqn.
3420-002215	66	Disp. Nº 057	16/02/04	Adquisición Gasa	Igaltex	11.596,00	11.596,00	D.S.Asist.
3420-001986	67	Disp. Nº 144	16/02/04	Leche Maternizada	Salvado Hnos.	18.257,40	18.257,40	D.S.Asist.
3420-000908	68	Res. Nº 088	16/02/04	Imatinib	Rosfar	30.900,00	30.900,00	H. Nqn.

3420-000287	69	Disp. Nº 060	16/02/04	Serv. de Limpieza	Alarcon Mella	6.930,76	6.930,76	N Central-Z. 1-Depósito
3420-002560	70	Disp. Nº 061	17/02/04	Medicamentos	Gavazza	4.478,20		D.S.Asist.
					Farmaquen	14,40		
					Demsur	695,00	5.187,60	
3420-002107	71	Disp. Nº 062	17/02/04	Insumos Especiales	Tecnomédica	10.890,00	10.890,00	H. Nqn.
3420-002228	72	Disp. Nº 063	17/02/04	Serv. de Limpieza	Alarcon Mella	6.930,76	6.930,76	N. Central-Z. 1-Depósito
3420-002734	73	Disp. Nº 065	18/02/04	Insumos Radiología	Radiograf. Austral	6.649,00	6.649,00	D.S.Asist.
3420-001607	74	Disp. Nº 067	18/02/04	Eq. p/Red Gases Centrales	Air Liquide	7.125,25	7.125,25	D.S.Asist.
3420-002289	75	Disp. Nº 070	19/02/04	Marcapasos	Biomedic	4.150,00	4.150,00	H. Nqn.
3420-002532	76	Disp. Nº 071	19/02/04	Ácido c/Glucosa p/Esteriliz.	Tecnomédica	4.934,00	4.934,00	H. Nqn.
3420-002599	77	Disp. Nº 076	23/02/04	Ins. Esterilizacion	Cenec	2.358,00		D.S.Asist.
					Tecnomédica	6.474,64	8.832,64	
3420-002529	78	Disp. Nº 077	23/02/04	Guardias Médicas	Del Negro Adrián	1.660,12		
					Cardon Cristina	1.961,96		
					Arguello Silvia	226,38		
					Diaz María M	603,68		
					Cabello Andrés	452,76		
					Bertolami Rodolfo	1.584,66		
					Barales Eduardo	452,76		
					Vitale Marcos	603,68		
					Caramuto Rubén	452,76		
					Rabuffetti Rodrigo	150,92		
					Morales Adrián	980,98		
					Ceballos Jorge	150,92		
					Rivadero Luis	1.094,17		
					González Marisa	150,92	10.526,67	
3420-002991	79	Disp. Nº 079	24/02/04	Placas Radiográficas	Radiograf. Confluencia	10.893,80	10.893,80	D.S.Asist.
3420-002368	80	Disp. Nº 080	24/02/04	Pac. s/Rec.	Air Liquide	5.830,03	5.830,03	
3420-001238	81	Disp. Nº 086	25/02/04	Papeles de Registro	Tecnomédica	10.428,00	10.428,00	D.S.Asist.
					Griensu	156,00	156,00	
3420-003153	82	Disp. Nº 087	25/02/04	Prótesis Valvular	Morrison	6.940,00	6.940,00	H. Nqn.
3420-000628	83	Res. Nº 100	25/02/04	Licitación Pública Rayos	Kodak Argentina	164.982,60	164.982,60	D.S.Asist.

1p 26-03-04

CONVOCATORIAS

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

El Círculo Odontológico de Cutral-Có y Plaza Huincul convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), a realizarse el día 21 de abril del año 2004, a las 13 horas, en la sede de la institución ubicada en la calle La Pampa Nº 167 de la ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria Anual y Balance General correspondientes a los Ejercicios

Nº 24 y 25 pertenecientes al período de los años 2002 y 2003, respectivamente.

Nota: Si no reuniera la cantidad suficiente de asociados, según los Estatutos de la institución para la hora citada, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asociados, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria.

Cutral-Có, 22 de marzo de 2004

Fdo. Mario Ricardo Davison, Presidente.

1p 26-03-04

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «AÑORANZAS» SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados «Añoranzas» convoca a Asamblea General Ordinaria en el local social, sito en calle Cap. Drury esq. Alte. Brown de San Martín de los Andes. La misma se llevará a cabo el día 3 de abril de 2004 a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Lectura de Memoria y Balance General del año 2003.

3) Elección de dos socios para firmar el Acta.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Fdo. Humberto Broggi, Tesorero. Manuela V. de Sordo, Presidente.

1p 26-03-04

IGLESIA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

La Iglesia Asociación Evangélica Pentecostal, convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse el día 11 de abril de 2004, a partir de las 09:00 hs. en la sede Central, sita en Láinez y Ameghino en la localidad de Plottier, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2: Estados contables, correspondientes a años 2001 y 2002.

Punto 3: Elección de miembros para cubrir cargos en la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Punto 4: Revisión global del trabajo de nuestra Institución.

Punto 5: Motivos de Asamblea fuera de término.

Fdo. Secretario; Lucindo Castillo, Anciano Presidente.

1p 26-03-04

BIBLIOTECA POPULAR «JORGE ÁGUILA»

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Jorge Águila convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 2004 a las 20 hs. en su sede de la calle Godoy 774 del Barrio San Lorenzo Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los Ejercicios Económicos de los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

3) Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 14 de nuestro Estatuto.

La Asamblea se celebrará válidamente, aún en caso de reformas del Estatuto, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y si una hora después no se hubiere logrado este número, la Asamblea tendrá validez con los socios que hubieren asistido a la convocatoria (Art. 27)

Fdo. Secretario, Presidente.

1p 26-03-04

FONO MÓVIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 15 de abril de 2004 a las 17:30 horas, en el local social de calle R. S. Riavitz 71 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Ratificación de lo resuelto por Acta de Directorio N° 111.
6) Remuneración del Directorio (Art. 261 último párrafo de la Ley 19550).
7) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
8) Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio
1p 26-03-04

MUDON

MUTUAL DE DOCENTES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 26 de la Ley 20321 y los artículos 13, 18, 29, 34, 35 y 36 del Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados de la Mutual de Docentes del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril del año 2.004, a las 16:00 horas, en la sede de Belgrano 265 de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos delegados para firmar el Acta.
2. Aprobación Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora.
3. Aprobación compra terreno en Villa La Angostura 16-21-49-3585, de 4.127,44 m2 y construcción del plan cinco viviendas para asociados.
4. Aprobación compra terreno Las Grutas 171 N 74010 y plan de viviendas 6 departamentos.
5. Aprobación reformas Reglamento Plan Materno y Subsidio por Fallecimiento.
6. Renovación parcial de autoridades.
7. Aprobación compra terreno 52 viviendas Barrio Cultrum, Neuquén Capital y traspaso al I.P.V.U.N. para la construcción.
8. Aprobación Reglamento de Guardería.
9. Aprobación Reglamento Subsidio por Casamiento.
10. Aplicación de la Rs. 1418 /03.
11. Aprobación venta terreno San Martín de los Andes Lote XI. Lote Agrícola 12, Lote C-1, 1 parte del segundo remanente del Lote C-1 con una superficie de 11.681,59 m2. Matrícula Catastral 15-21-090-5262.
12. Aprobación gestión por usurpación terreno Las Grutas Lote 1 y 2 Mz. 919.
13. Aprobación construcción en sede de Mu.Do.N., Belgrano 265.

Fdo. Olga de Zavaleta. 1° Vocal Titular MU.DO.N.

1p 26-03-04

EDICTOS

Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos Nº 5), de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada **Servicio Privado de Transporte (SEPRIT Postal) S.A.**, con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, Piso 7, Dpto. «A» de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Tel. (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs.,

hasta el día 14 de abril de 2004». Fdo. María Ester Giménez de Hemgren, Secretaria.

5p 05, 12, 19 y 26-03
y 02-04-04

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Com. de Villa María, Pcia. de Córdoba, Dr. Ramón M. Herrera, hace saber que en autos: **«Cúspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Liquidación Forzosa»** con fecha 13/02/04 los Delegados Liquidadores Dres. Alicia Nilda Sturla y Roberto A. Vicario presentaron proyecto de distribución parcial. Oficina, 2 de marzo de 2004. (Publicar por dos días). Fdo. Daniela M. Hochsprung, Secretaria.

2p 19 y 26-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo por la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, informa que la Sra. Sonia Argentina Roman en representación de su hija Macarena Ailin López ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de apellido de su hija por el de Roman (Expte. N° 9506, F° 34, Año 2004). El presente edicto se ordena en autos: **«López Macarena Ailin s/Cambio de Apellido» (Expte. N° 9506, Folio 34, Año 2004)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Benefecio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 16 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 27-02 y 26-03-04

El Señor Juez Dr. Enrique Videla Sánchez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Han Sun Hang y Otro s/Incidente de Venta de Activo» (Expte. Nº 685/1)** en autos: **«Han Sun Hang s/Quiebra» (Expte. Nº 208189/98) y «Lee Hi Sook s/Quiebra» (Expte. Nº 216372/98)**, la Venta por Licitación a llevarse a cabo por los Enajenadores Roberto Mario Navarro y Guillermo Rafael Pons, de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Neuquén, Dpto. Confluencia, Provincia del Neuquén, con frentes en las calles Don Bosco Nº 220 y Sarmiento Nº 398 al 400, compuesto de dos lotes identificados como Nº 1 y 12 de la Manzana 91 y se designa en la escritura con la letra «a», con 30 metros de frente al Norte, por 40 metros de fondo y frente al Oeste, y una superficie total de 1.200 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Mat. 4.036 - Confluencia - EG. 17.074, Nomenclatura Catastral: 09-20-073-8727-000. El inmueble consta de tres locales comerciales sobre calle Sarmiento y uno sobre calle Don Bosco, a lo que se suman cinco departamentos con ingreso por esta última calle. El monto de la licitación es sin base y las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, con indicación en el mismo del Nº de Expediente y Carátula y Juzgado interviniente. Los gastos de la transferencia del inmueble objeto de la presente serán a cargo del oferente. Los impuestos y tasas que gravan el inmueble con posterioridad a la licitación serán a cargo del comprador, los anteriores a cargo de la quiebra. La transferencia se realizará una vez aprobada la licitación y abonado el saldo del precio. Dentro del plazo de veinte (20) días desde la notificación de la Resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá pagar el precio depositando el importe ofrecido en cuenta a la orden del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, procediéndose posteriormente de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 205 de la Ley 24522. El inmueble objeto del presente se presenta para su venta en las condiciones en que se encuentra a la fecha. El precio del pliego es de pesos cincuenta ($ 50,00) cuyo pago se acreditará con el comprobante de cancelación de la respectiva Tasa de Justicia. El pliego se entregará en el mismo Juzgado previo cumplimiento de lo establecido en el punto anterior y contra entrega del referido comprobante. Cada ejemplar del pliego estará numerado y foliado. La adquisición del

pliego es requisito indispensable para la presentación de la propuesta. Podrán presentarse personas físicas o jurídicas, estas últimas con la acreditación de la autorización hacia los mandatarios, apoderados o directivos para llevar adelante la oferta y representarlas en todo lo concerniente al presente concurso. En el caso de sociedades de hecho, toda la documentación licitatoria deberá estar suscripta por la totalidad de los integrantes. Las ofertas se presentarán en la oficina de la sede del Juzgado hasta el mismo día fijado para la apertura de los sobres, en el horario de 07:00 horas hasta las 13:00 horas, y serán inadmisibles las propuestas fuera de término cualquiera sea la causa del atraso. La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizará en la sede del Juzgado el día 30/04/2004 a la hora 13 :00 ante la presencia de los enajenadores designados, y se labrará un acta donde se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las observaciones que los oferentes presentes quisieran formular. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

ARCHIVO GENERAL

Aviso de Expurgo

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que a partir del treinta de marzo del año 2004, en la sede de este organismo, se procederá por sistema de molienda, al expurgo de la causas judiciales correspondientes a los Fueros, Juzgados y Años que más adelante se detallan. Autorizado por Acuerdo 3752/04, Punto XXII del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y de conformidad a los Arts. 50, 51 y 61 del reglamento vigente. A saber: Primera Circunscripción: Juzgado Civil Nº 1: Años 1979 a 1998. Juzgado Civil Nº 2: Años 1982 a 1998. Juzgado Civil Nº 3: Años 1982 a 1998. Juzgado Civil Nº 4: Años 1982 a 1998. Juzgado Civil Nº 5: Años 1988 a 1998. Juzgado Civil Nº 6: Años 1995 a 1998. Juzgado Laboral Nº 1: Años 1988 a 1998. Juzgado Laboral Nº 2: Años 1981 a 1993. Juzgado Laboral Nº 3: Años 1987 a 1998. Juzgado Laboral Nº 4: Años 1988 a 1998. Juzgado de Instruc. Nº 1: Años 1970 a 1993. Juzgado de Instruc. Nº 2: Años 1974 a 1994. Juzgado de Instruc. Nº 3: Años 1967 a 1993. Juzgado de Instruc. Nº 4: Años 1986 a 1993. Juzgado de Instruc. Nº 5: Años 1992 a 1994. Cámara Criminal Nº 1: Años 1983 a 1993. Cámara Criminal Nº 2:Años 1987 a 1993. Juzgado Correcc. Nº 1: Años 1987 a 1993. Juzgado Correcc. Nº 2: Años 1987 a 1993. Registro Público de Comercio: Años 1994 a 1998. Ex Juzgado de Menores Nº 1 Secre. Correcc.: Años 1986 a 2000. Ex Juzgado de Menores Nº 1 Secre. Tutelar: Años 1989 a 2000. Ex Juzgado de Menores Nº 2, Secre. Correcc.: Años 1994 a 1999. Ex Juzgado de Menores Nº 2, Secre. Tutelar: Años 1994 a 2000. Juzgado Penal del Niño y del Adolescente Nº 2: Expte. 2001. Secretaría de Superintendencia T.S.J.: Años 1986 a 1998. Secretaría de Demandas Originarias: Años 1985 a 1993 . Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 1: Años 1990 a 1993. Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 2: Años 1986 a 2000. Secretaría de Recursos Extr. y Penal: Años 1988 a 2000. Juzgado de Paz Nº 1 de Neuquén: Año 1998. Juzgado de Paz de Centenario: Año 1998. Juzgado de Paz de Plottier: Años 1997 y 1998. Juzgado de Paz de Senillosa: Años 1998 y 1999. Segunda Circunscripción: Juzgado Civil, Com. Lab. y de Min. Nº 1 Secre. Civil: Años 1982 a 1998. Secre. Laboral: Años 1986 a 1993. Juzgado de Instruc: Años 1990 a 1993. Ex Juzgado de Menores Secre. Tutelar: Años 1996 a 1998. Ex Juzgado de Menores Secre. Correcc.: Años 1993 a 1996. Juzgado de Paz de Cutral-Có: Año 1998. Juzgado de Paz de Plaza Huincul: Años 1997 a 2002. Juzgado de Paz de Villa El Chocón: Año 1998. Tercera Circunscripción: Juzgado Civil, Com. Lab. y Min. Sec. Tut.: Años 1996 a 1997. Secretaría Nº 2: Años 1986 a 1997: Cámara de Apelaciones, Sala Penal: Años 1987 a 1991. Juzgado Correccional: Años 1984 a 1990. Juzgado de Instrucción: Años 1977 a 1989. Juzgado de Paz de Zapala: Años 1998 a 2001. Cuarta Circunscripción: Juzgado Civil, Com. Lab, y Min.: Años 1986 a 1991. Juzgado Penal, Secr. Instruc.: Años 1986 a 1993. Juzgado Penal, Secre. Correc.: Años 1989 a 2000. Juzgado de Paz de Las Coloradas: Año 1998. Juzgado de Paz de San Martín de los Andes: Año 1998. Juzgado de Paz de

Villa La Angostura: Años1998. Quinta Circunscripción: Juzgado Civil, Com. Lab, y Min.: Años 1989 a 1998. Juzgado Penal Secr. de Instruc.: Años 1981 a 1993. Juzgado de Paz de Chos Malal: Año 1998. Asimismo se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho de Oposición, la lista de Expurgo estará a disposición de los interesados por el término de 5 días hábiles en la Mesa de Entradas de este Archivo General, sito en calle Félix San Martín Nº 362 de esta ciudad, y en la de cada uno de los organismos mencionados, a partir de la presente publicación, Arts. 50 a 67 del Reglamento de Archivo vigente. Neuquén, 04 de marzo de 2004. Dra. Lilia Moyano de Ortiz. Jefe de Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 26-03-04

La Dra. Julia B. de Baggio, Titular del Juzgado Civil Nº 4 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Juana Verónica San Martín, en los autos caratulados: **«San Martín Juana Verónica s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 293556).** Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 16 de mayo de 2003. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 26-03-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, a herederos y acreedores de la causante Sra. Garrido Juana,para que dentro del término de treinta días lo acrediten en autos: **«Garrido Juana s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 303020/3)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 02 de marzo de 2004. Publicar en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 26-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela B. Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, informa que la Sra. Miriam Mabel Guerrero ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de apellido de su hijo Magnasco José Andrés por el de Guerrero José Andrés (Expte. 9116, Año 2003). El presente edicto se ordena en autos: **«Magnasco José Andrés s/Cambio de Apellido» (Expte. 9116, Año 2003)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 10 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 26-03 y 23-04-04

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7° de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Vincenty Héctor Eduardo s/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 303115/3)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vincenty, Héctor Eduardo y así lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 4 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 26-03-04

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Buisson de Baggio Julia, Juez, sito en calle Rivadavia N° 205/ 11, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Scaldafferro Juan Roberto, para que se presenten en el plazo de treinta días, en autos caratulados: **«Scaldafferro Juan Roberto s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 302980/03)**. Secretaría, 02 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 26-03-04

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LANÍN

La Administración de Parques Nacionales, Intendencia del Parque Nacional Lanín, pone a conocimiento de los propietarios y vecinos del Loteo existente en la Fracción IV del Lago Meliquina, Jurisdicción de esta Administración, conocido públicamente como la Península de Meliquina, que ha procedido a iniciar acciones tendientes a normalizar la situación irregular de las áreas públicas de ese fraccionamiento, en cuanto se han detectado invasiones no autorizadas sobre espacios del dominio público bajo contralor de A.P.N. con emplazamientos de cercos, alambrados, tranqueras y otros obstáculos que impiden el libre acceso y desplazamiento público. En tal sentido, esta Administración otorga a los propietarios que se encuentren en esa situación, un plazo de diez (10) días hábiles para que por su propia cuenta procedan del siguiente modo sobre los espacios del dominio público bajo jurisdicción de A.P.N.: 1) Retiro de alambrados, cercos y o mejoras que obstruyan el tránsito o invadan el espacio público, con el objeto de dejar librado el acceso peatonal y vehicular de carácter público, a los efectos de otorgar el libre tránsito a propietarios y terceros, al ingreso y desplazamiento de personas con motivo de la pesca deportiva, el esparcimiento y/o cualquier otro motivo que haga a la libre utilización general de áreas propias del dominio público del Estado. 2) Cumplido el plazo indicado la Intendencia del Parque Nacional Lanín procederá al desmontado, desarme y retiro de los alambrados, cercos y otros emplazamientos que obstruyan el espacio público. Además procederá a la remediación del área restituyendo el terreno a su estado primitivo. 3) Los materiales provenientes de dichos trabajos serán secuestrados, quedando en resguardo de la Administración de Parques Nacionales. Fdo. Gpque. Salvador Vellido, Intendencia P.N. Lanín.

1p 26-03-04

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Nros. 8 y 22 de la Resolución N° 221/2003 del Ministerio de Economía y Producción , cita y emplaza a los representantes de legales de la firma **«Servicios Integrados S.R.L.» (Exp. CUDAP S01: 0166086/2003)**, para que se presenten ante la Instructora Sumariante Dra. Ana Carolina Arroyo, en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7°, Oficina 730, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente, conforme lo establecido la Resolución M.EyP N° 221/2003. La citación tiene por finalidad otórgale a la sumariada conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución antes mencionada, vista de las actuaciones por el término de diez (10) días hábiles administrativos para que exponga los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento a su proyecto promocional. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en legal forma. Conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativo N° 19.549. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el término de un (1) día. Buenos Aires, 29 de enero 2004. Fdo. Dra. Ana Carolina Arroyo, Instructora Sumariante.

1p 26-03-04

La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211, Piso Quinto del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital, en autos caratulados: **«Rivera Julia Rosa s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 297356/3)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rivera Julia Rosa, para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo. Dra. María Eliana Reynals. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial. El presente se encuentra exento del pago de arancel correspondiente, en virtud de habérsele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar sin

Gastos en autos en fecha 30-07-03. Neuquén, 10 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 26-03-04

El Sr. Juez Dr. Raúl Antonio Bassi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 215, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Gentile Domingo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 303744)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Domingo Gentile, documento de identidad N° 887028 y Nella Eddy del Valle Larroulet, documento de identidad 9.742.720, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén 16 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. De La Iglesia, Prosecretaria.

1p 26-03-04

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en Rivadavia 211, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Van Gelder Osvaldo Leo c/Jara Rosa Teresa y Otros s/Cobro de Alquileres» (Expte. N° 231.829/99)**, cita a Angeles Quiroga para que dentro del quinto día de notificada se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, (Art. 531 inc 2° CPCC). Dra. Julia Buisson de Baggio. Juez. Secretaría, 10 de febrero de 2004. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 26-03-04

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Citibank N.A. c/ Conforti Eduardo Antonio s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 293.832/03)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, rematará el día 30 de marzo de 2.004, a las 11:00 hs. en el local sito en calle Córdoba N° 112, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien identificado como Lote 10 Mza. 3, Nomenclatura Catastral N° 09-23-051-6176-0000, Inscripción de Dominio Matrícula N° 26.908-Confluencia. Medidas: 40 m. al N. y S. ; por 13 m. al E. y O.. Linderos: al N. Solar 9; al O. Solar 11; al S. y E. calle y canal. Inmueble: sito en calle Intendente Pons 14 de Centenario con una superficie total de 520 mts2 del terreno, con una superficie construida de 600 mts2 en dos plantas aprox.. En la planta baja comercialmente funciona el Registro Nacional de Motos con oficina de recepción, un baño, oficina y cocina, con pisos cerámicos, paredes de material, todo en buen estado de conservación. Por pasillo se accede a dependencias laterales de construcción regular, sin terminar y fuera de uso. Hacia su fondo se encuentra un patio parquizado, con pileta de natación y garaje de material con techo de chapa de cinc. Una escalera de hierro comunica con la planta alta a terraza. Por local comercial se accede a la vivienda compuesta por tres habitaciones amplias alfombradas con placares, dos baños completos, un amplio living con terraza y hogar, un comedor y cocina, todo con pisos cerámicos y granito, paredes de material, aberturas de madera, todo en perfecto estado de conservación. La vivienda se encuentra habitada por el Sr. Conforti Eduardo Antonio y familia. Posee todos los servicios y se encuentra sobre calle asfaltada. Servicios: Posee todos los servicios. Estado de Ocupación: La planta baja está ocupada por el Registro Nacional de Motos y la parte superior por el Sr. Conforti Eduardo Antonio y familia. Condiciones de Venta: Base: 79.592,80. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Centenario, en concepto de Servicio Retributivo $ 423,86 al 11/03/2.004 y deuda por servicio de agua corriente $ 257,83 al 11/03/04. Rentas por Impuesto Inmobiliario $ 140,48 al 10/03/2.004. Posee libre deuda División Tierra de la Municipalidad de Centenario. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en

el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por transferencias de Inmuebles. Lo precedente encuentra sustento legal en los Artículos 58, 265 y 268 del Código Fiscal Provincial. En caso de fracasar la primera subasta por la base fijada, se propone como nueva fecha para el día 31 de marzo de 2.004 a las 11:00 hs. en el mismo local, a realizarse con una reducción del 25% y en el caso de no haber oferentes media hora después saldrá sin base. Se autoriza al ejecutante a compensar en el acto de subasta, hasta cubrir el capital reclamado. Informes: Cel: 0299-155.834597. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar- Visitas: A convenir previa entrevista. Neuquén, 17 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria

1p 26-03-04

La Dra. Norma B. Poza, Juez Tit. del Juz., de Prim. Ins. en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Sec. Única de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **«Ramirez Marisa c/ Martínez Mario Alberto s/Alimentos» (Expte. N° 214980)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día lunes 29 de marzo de 2004, a las 11,00 hs, en calle Leguizamón N° 1760 de Neuquén los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor color de 14" marca Philips s/control; 2) Un microondas marca Philco modelo CRS en b/estado; 3) Un equipo de música marca Aiwa modelo NSX570 de tres CD c/control remoto sin funcionar, dos bafles, con radio y doble casetera sin funcionar. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Neuquén, 8 de marzo de dos mil cuatro. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 26-03-04

El Dr. José Martín Gallardo, Juez a cargo del Juzgado Familia N° 1 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Alberdi 52 - 1er. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita a formular oposición si existiere dentro de los quince (15) días computados desde la última publicación en autos caratulados: «**Concha Mora Marisol del Carmen y Mauricio Rolando s/Cambio de Nombre» - (Expte. N° 854 -Año 2001)**, la que deberá llevarse a cabo una vez por mes en el lapso de dos meses. Publíquese por un día. Se deja constancia que con fecha 19 de noviembre de 2003 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes a los peticionantes de autos. Neuquén, 17 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Secretaria.

2p 26-03- y 23-04-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N°2 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N°205, 5° Piso, comunica por dos días en autos: **«...s/Quiebra» (Expte.217472/ 99)** que el Martillero Público J. Nicolás Perata rematará el día 06-04-04, a las 9,45 hs., en calle Lastra N° 12 de esta ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: 50 cuotas del capital social, valor nominal $10 cada una que representa el 50% del capital referido, suscripto por el fallido en condición de socio de Transfruta S.R.L.. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes: Lastra 12- Nqn.-Tel.4434371 y Cel: 155-049.522. Sin previo pago, Art. 278, Ley 24522. Secretaría, 16 de marzo de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 26-03-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, en los autos caratulados: **«Carrazana Ávila, Oscar Lenin c/COMAL S.A. y CORMINE S.E .P. s/Accidente de Trabajo» (Expte. 3.961, Año 1995, Folio N° 50)** emplazando a las empresas COMAL S.A. y Metal Minera S.R.L. para que dentro del término de diez

(10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 15 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

1p 26-03-04

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a plantear oposición al pedido de inscripción en la matrícula como Martillero de la Srta. Piazzon Verónica Alejandra, D.N.I. 25.460.005, con domicilio en calle Río Dulce 1148 de la ciudad de Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de 10 días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos: **«Piazzon Verónica Alejandra s/Inscripción Matrícula de Martillero y Corredor» (Expte. N° 9486/03).** Secretaría, 19 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al señor Luis Eduardo Massini, M.I. N° 13.600.462 que en el **Expediente N° 2600-35769 - Alcance I - Año 1997 «Comisión Municipal de Las Coloradas e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial»**, en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado la siguiente Resolución de Cargo, la que en su parte pertinente dice: «Visto... Considerando..... Resuelve: «Formalizar cargo pecuniario al Sr. Luis Massini, por la suma de $ 515.646,72 (pesos quinientos quince mil seiscientos cuarenta y seis con setenta y dos centavos), o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. Citándolo para que personalmente o por apoderado tome intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándosele vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúe sus descargos y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho - Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95- bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos. Asimismo, se hace saber que deberá estarse a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial». En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Para su cumplimiento, líbrese Oficio al Juez de Paz de Las Coloradas a los fines de que proceda a notificar la Cédula correspondiente al Sr. Luis Massini, acompañándose copia del Acuerdo JR-4339 y de la presente Resolución de Cargo. Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 15 de octubre de 2003». La providencia que ordena el presente dice: «Téngase presente la contestación del Oficio N° 1860/03, remitida por la Secretaria Electoral Nacional y atento lo informado respecto del domicilio del Sr. Luis Eduardo Massini, considerando las constancias obrantes en autos tendientes a la averiguación del domicilio del Imputado de marras y en virtud de su resultado negativo; líbrense edictos a los fines de la notificación de la Resolución de Cargo al encartado Sr. Luis Eduardo Massini, los que deberán publicarse en el Diario La Mañana del Sur y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el término de tres días y un día, respectivamente, conforme Art. 106 Ley 2141 y la forma de práctica en este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al encartado, por este único me-

dio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal». Fdo. Dpto. Juicios de Responsabilidad: 16 de marzo de 2004. Dra. Bettina Lillo. Abogada Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente Tribunal de Cuentas.

1p 26-03-04

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al señor Luis Eduardo Massini, M.I. N° 13.600.462 que en el **Expediente N° 2600-33324 - Alcance I - Año 1996 - «Municipalidad de Las Coloradas e/Rendición de Cuentas Ejercicios 1996 - Actuación Sumarial»**, en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado la siguiente Resolución de Cargo, la que en su parte pertinente dice: «Visto.... Considerando..... Resuelve: «Formalizar cargo pecuniario al Sr. Luis Massini, por la suma de $ 326.971,70 (pesos trescientos veintiséis mil novecientos setenta y uno con setenta centavos), o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. Citándolo para que personalmente o por apoderado tome intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándosele vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúe sus descargos y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho - Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95- bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos. Asimismo, se hace saber que deberá estarse a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: "El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable; todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial». En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Para su cumplimiento, líbrese Oficio al Juez de Paz de Las Coloradas a los fines de que proceda a notificar la Cédula correspondiente al Sr. Luis Massini, acompañándose copia del Acuerdo JR-4298 y de la presente Resolución de Cargo». Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 15 de octubre de 2003». La providencia que ordena el presente dice: «Téngase presente la contestación del Oficio N° 1861/03, remitida por la Secretaria Electoral Nacional y atento lo informado respecto del domicilio del Sr. Luis Eduardo Massini, considerando las constancias obrantes en autos tendientes a la averiguación del domicilio del Imputado de marras y en virtud de su resultado negativo; líbrense edictos a los fines de la notificación de la Resolución de Cargo al encartado Sr. Luis Eduardo Massini, los que deberán publicarse en el Diario La Mañana del Sur y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el término de tres días y un día, respectivamente, conforme Art. 106 Ley 2141 y la forma de práctica en esteTribunal. Asimismo, hágasele saber al encartado, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal». Fdo. Dpto. Juicios de Responsabilidad: 16 de marzo de 2004. Dra. Bettina Lillo. Abogada Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente Tribunal de Cuentas.

1p 26-03-04

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil N° Dos, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, a cargo del Juzgado Civil Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Escudero Juan Félix, s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 301552/3)**, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Escudero Juan Félix a que lo

acrediten. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria. Secretaría, marzo 15 de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 26-03-04

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, sito en calle Córdoba 28 de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Diario Río Negro y un día en Boletín Oficial, en autos: **«Municipalidad de Neuquén c/Gómez, Nelia Rosa s/Apremio» (Expte. N° 223.158/99)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día lunes 29 de marzo de 2004 a las 11.30 hs. en calle O. Leguizamón 1760, Sede de la Asociación de Martilleros Públicos y Corredores de Neuquén, «Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RL, tipo sedan 4 puertas; motor: Renault N° 5976597; chasis Renault N° L428-056730; dominio AJA 811; año 1995. Bajo las siguientes condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero, a cargo del comprador y en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de Neuquén por patente de rodados, al 12/03/04 $ 3.014,80. Adeuda el impuesto Ley 25053 (Fondo Nacional de Incentivo Docente). Informes: Al teléfono 4480191, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 22 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 26-03-04

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, sito en Rivadavia N° 205/211, 6° Piso, Palacio de Tribunales, declara abierto el Juicio Sucesorio de Clemente Ulloa, en autos: **«Clemente Ulloa s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 300031/3)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 17 de marzo de 2004. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 26-03-04

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0250/04**, Neuquén, 17 de marzo de 2004. Visto: El Expediente Nº 2714-19120/98-591/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: "Ampliar lo dispuesto en la Resolución Nº 1435/99, en el sentido de disponer la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, de los lotes del "Plan Bº HIBEPA" que surgen de los Planos de Mensuras 2756-1143/97, 2756-1031/96 y 2756-6516/95 de Neuquén Capital, a las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexos que forman parte de la presente, quedando aclarado que el Conjunto Habitacional sujeto a escrituración se encuadra en los términos de la Ley 2191." **Anexo: Barrio HIBEPA, Neuquén Capital:** Rojas María Laura, DNI 23.918.616 y Fernández Lagos Omar Ricardo, DNI 93.707.283, Mza. 1A, Lote 5, Romeros Robles Luis Edison, DNI 93.307.074 y Díaz Anabalon Graciela Carmen, DNI 93.306.294, Mza. 1 A, Lote 6, Burgos Osvaldo, DNI 14.346.620 y Bravo Luisa, DNI 12.979.052, Mza.1B, Lote 3, Quentrequeo Oscar Alberto, DNI 30.226.452 y Sambueza Mónica Beatriz, DNI 18.795.027, Mza. 2, Lote 5, Zeballos Vásquez Virgilio, DNI 92.609.798 y Corrales Vargas María Nancy, DNI 93.747.851 Mza. 2, Lote 21, Díaz Rodrigo Fabián, DNI 22.583.691 y Vena Selva Ayelan Ceferina, DNI 24.214.288, Mza. 2, Lote 17, Neculpan Aliante Mirta Sonia, DNI 92.961.312, Mza. 3, Lote 16, Payllalef Juan Carlos, DNI 21.785.576 y San Martín María Sunilda, DNI 14.717.774, Mza. 4, Lote 13, Villalobos Miguel Ángel, DNI 17.870.418 y Huaquillan Adelina, DNI 22.947.099, Mza. 4, Lote 4, Guzmán Miguel Ángel, DNI 16.651.237 y Salvo Millacoy María del Rosario, DNI 93.728.078, Mza. 6, Lote 4, Olguín Elsa Elina, DNI 21.687.851 y Mardones Rodríguez Sergio, DNI 92.477.127, Mza. 7, Lote 2, Lefiñanco Elizabeth, DNI 21.952.637, Mza. 8, Lote 9, Lefiñanco Hugo Omar, DNI 23.918.026, Mza. 8, Lote 10, Quilodran Carlos Mario, DNI 11.339.601 y Bascur Cañas Rosa Eloisa, DNI 93.699.201, Mza. 9, Lote 5, Antonelli Sergio Fabián, DNI

17.252.880 y Zapata Osés Cristina del Carmen, DNI 18.774.130, Mza. 10, Lote 5, Altamirano Juan Ángel, DNI 8.850.361 y Peralta Isolina del Carmen, DNI 17.472.871, Mza. 11, Lote 5, Ruiz Armencio Ceferino, DNI 20.280.450, Mza. 12, Lote 4, Colipan Domingo Benedicto, DNI 23.001.051 y Tardugno Claudia Liliana, DNI 24.825.807, Mza. 12, Lote 10, Bustos Fabián César, DNI 21.378.242 y Sánchez Alejandra Noemí, DNI 22.474.320, Mza. 13, Lote 8, Cariman Gómez Jorge José, DNI 92.914.171, Mza. 13, Lote 5, Formandoy Balboa Carlos Eduardo, DNI 92.928.186 y León Vásquez María Magdalena, DNI 92.683.648, Mza. 13, Lote 9, Vera Gerónimo, DNI 7.304.006 e Inostroza Carolina, DNI 4.492.129, Mza. 14, Lote 17, Epullan Domitila, DNI 6.435.901y Villalba Osvaldo Rubén, DNI 4.622.286B, Mza. 15, Lote 10, Matus González María Inés, DNI 92.237.029, Mza. 15, Lote 13, Cáceres Nancy Noemí, DNI 25.862.354 y Ortiz Ariel David, DNI 25.067.789, Mza. 15, Lote 6, Pino Nélida Beatriz, DNI 21.752.033 y Riquelme Manriquez Oscar José, DNI 92.487.112, Mza. 16, Lote 11, Fuentes Marcela Alejandra, DNI 22.287.778, Mza. 17, Lote 17, Andres Juan Pablo, DNI 25.374.439 y Mercado Veronica Liliana, DNI 28.400.094, Mza. 18-Lote 3, Coñoepan Luis Marcelo, DNI 24.140.114 y Mora Claudia Anahi, DNI 24.825.314, Mza. 18, Lote 14, Reumay Catrilaf Fernando Francisco, DNI 93.029.975 y Huenul Calfulaf Mónica del Carmen, DNI 93.097.764, Mza. 18, Lote 10, Huenulef Emilia, DNI 4.656.451, Mza. 19, Lote 14, Muñoz Mirta Nélida, DNI 20.292.504 y Huenchunao Campos Ricardo, DNI 92.445.491, Mza. 19, Lote 12, Flores Walter Luis María, DNI 21.952.608 y Canales Margot de los Ángeles, DNI 24.918.507, Mza. 19, Lote 7, Vivero Teodoro Anibal, DNI 17.520.718 y Muñoz María Sandra, DNI 17.723.857, Mza. 20, Lote 2, Figueroa María Luisa, DNI 6.202.324 y Nuñez Nuñez Fernando Samuel, DNI 92.722.043, Mza. 20, Lote 1, Prado Sandra del Carmen, DNI 23.641.311 y Arriagada Barra Roberto Hernan, DNI 93.063.893, Mza. 22, Lote 11, Lema Contreras Emilio Agustin, DNI 92.450.739 y Arriagada Barra María Inés, DNI 92.969.822, Mza. 22, Lote 10,Ríos Graciela del Carmen, DNI 23.346.636, Mza. 23, Lote 3, Castillo Juan Ernesto, DNI 14.389.450 y Contreras Gladis Mabel, DNI 12.443.112, Mza. I Lote 13, González Ramirez Gloria del Carmen, DNI 92.865.930, Mza. J, Lote 3, Noguera Aldo José, DNI 12.243.629 y Lucero Miriam Ángelica, DNI 16.470.767, Mza. L, Lote 10, Bravo Carlos Antonio, DNI 24.109.685 y Sepulveda Gladys Anahi, DNI 27.493.388, Mza. N, Lote 12, Iturra Sepulveda Hector Raimundo, DNI 92.859.257 y Contreras Sepulveda María Margarita, DNI 92.859.258, Mza. O, Lote 4, Rubilar Nestor Fabián, DNI 20.280.307, Mza. O, Lote 14, Bentre Marta, DNI 16.052.061, Mza. O, Lote 11, Paillalef María Mercedes, DNI 3.777.308 y Astroza Flores Miguel Ángel, DNI 92.682.396, Mza. O, Lote 8, Calello Juan Gabriel, DNI 21.985.199 y Arias Miriam Diolinda, DNI 23.384.269, Mza. O, Lote 16, Lefin Olga Graciela, S/n 18.101.022, Mza. Q, Lote 13, Olivera Carrasco Leri Mireya, DNI 93.497.713 y Saavedra Parada Raimundo Julio, DNI 93.497.703, Mza. R, Lote 11, Garrido Victor Rolando, DNI 20.120.936 y Carrillo Contreras Eliza Fabiola, DNI 26.149.180, Mza. R, Lote 14, Gonzales Nelson Fernando, DNI 24.157.773 y Carripi Paola Valeria, DNI 24.825.882, Mza. S, Lote 4, Benegas Eda Ester, DNI 21.913.044 y Vega Gatica Gervando Nonato, DNI 92.793.722, Mza. S, Lote 15, Rivas Maríana, DNI 24.392.756, Mza. U, Lote 14, Duckardt Victor Enrique, DNI 21.380.465 y Espejo Roco María Eugenia, DNI 93.699.308, Mza. U, Lote 18, Montoya Sepulveda Andres Octavio, DNI 24.825.462 y Seguel Cecilia Lorena, DNI 26.810.690, Mza. V, Lote 11, Arrieta Jorge Ariel, DNI 25.308.286 y Rothen Natalia del Carmen, DNI 27.377.374, Mza. V, Lote 6, Luppo Rogelio Juan, DNI 20.620.200 y Paredes Lili Estela, DNI 23.915.460, Mza. V, Lote 17, Villarroel Pichun Pamela Andrea, DNI 93.728.677, Mza. 22, Lote 16, Aranda Javier Alfredo, DNI 21.389.902 y Elfi Alejandra Ángelica, DNI 23.384.465, Mza. 22, Lote 15, Monasterio Subiabre José Luis, DNI 92.833.188 y Herrera Burgos María Marlene, DNI 92.897.245, Mza. 25, Lote 12, Manganare Silvia Noemí, DNI 11.513.664, Mza. 25, Lote 9, Toncoso Adiana Yanet, DNI 23.629.312, Mza. 25, Lote 11, Antileo María Isabel, DNI 17.095.787 y Molina Martínez Osvaldo Evaristo, DNI 92.972.326, Mza. 26, Lote 16. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente

se transcribe: **Resolución Nº 0290/04**, Neuquén, 22 de marzo de 2004. Visto: El Expediente Nº 2714-11671/97- 38/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: "Artículo 1º: Adjudicar en venta cuarenta y cinco unidades habitacionales de 2 y 3 dormitorios del Plan 50 Viviendas e Infraestructura y Obras Complementarias Empresa Pedreschi, Bº Confluencia, Neuquén Capital, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual es parte integrante de la presente Resolución: **Anexo I Plan 50 Viviendas H Empresa Pedreschi:** Apellido y Nombre Leiva Rododlfo Pablo, DNI 11.312.007 y Balderrama Eva Ester, DNI 10.845.708, Mza. B, Casa 3 Lote 3, Elfi Tamara Beatriz, DNI 25.624.062 y Ortiz Sergio Enrique, DNI 20.122.653, Mza. B, Casa 5, Lote 5, Duarte Pedro Oscar LE 7.665.250 y Benitez Martha Ofelia, LC 4.720.219, Mza. B, Casa 6, Lote 6, Choiquepan Miriam Noemí, DNI 21.381.567 y Sánchez Carlos Alberto, DNI 14.134.610, Mza. B, Casa 7, Lote 7, Vivanco Mardones Erica Mirta, DNI 23.201.431 y Vilchez Pablo Alejandro, DNI 20.237.962, Mza. B, Casa 29, Lote 29, González Juan Manuel, DNI 25.911.228 y Rovere Betsabe, DNI 25.911.622, Mza. B, Casa 30, Lote 30, Troncoso Marilina Isabel, DNI 26.009.929, Mza. B, Casa 31, Lote 31, Gómez Julio Alberto, DNI 23.098.941 y López Susana, DNI 23.011.937, Mza. C, Casa 3, Lote 3, Martínez Raúl Daniel, DNI 14.349.850 y Sanhueza Gabriela Sandra, DNI 21.847.102, Mza. C Casa 4, Lote 4, Díaz Mónica Marta, DNI 23.918.248, Mza. C, Casa 5 Lote 5, Vera Susana Dorca, DNI 23.666.653, Mza. C, Casa 6, Lote 6, Troncoso Claudia Andrea, DNI 26.541.266, Mza. C, Casa 7, Lote 7, Barros Berenice del Carmen LC 5.948.422, Mza. C, Casa 9, Lote 9, Pardo Hugo Alberto, DNI 23.989.247 y Saavedra Irma Graciela, DNI 26.825.956, Mza. C, Casa 10 Lote 10, Troncoso Mariana Gabriela, DNI 24.331.577, Mza. C, Casa 11, Lote 11, Ríos Claudia Alejandra, DNI 20.436.892, Mza. C, Casa12, Lote 12, Cifuentes Jorge Alfredo, DNI 27.327.022 y Rodríguez Julieta Carla, DNI 27.602.975, Mza. C, Casa 15, Lote 15, Muñoz Ricardo Ernesto, DNI 20.793.784 y Leiva Susana, DNI 17.868.570, Mza. C, Casa16, Lote 16, Ragnileo Segundo Esteban, DNI 26.810.132 y Garrido Verónica Graciela, DNI 26.810.700, Mza. D, Casa 7, Lote 7, González Nelson, DNI 16.197.192 y Vargas Sonia, DNI 17.140.503, Mza. D, Casa 8, Lote 8, Lema María Luisa, DNI 24.877.313, Mza. D, Casa 9, Lote 9, Troncoso Néstor Fabián, DNI 28.160.439 y Rivas Isabel, DNI 27.994.173, Mza. D Casa10, Lote 10, Mitoire Marina Silvia, DNI 26.999.338 y Rambla Néstor Darío, DNI 24.501.235, Mza. D, Casa 11, Lote 11, Troncoso Adriana del Carmen, DNI 23.856.010 y Pino Humberto Ernesto, DNI 20.120.981, Mza. D, Casa 12, Lote 12, Salinas María Hortencia, DNI 27.004.085 y Huaiquipan José Alberto, DNI 21.785.215, Mza. D, Casa 13, Lote 13, Pizarro Daniel Alberto, DNI 20.794.019 y Bejarano Mónica Beatriz, DNI 24.392.568, Mza. D, Casa 14, Lote 14, Rojas Edgardo Gustavo, DNI 22.287.226 y Astroza Andrea Beatriz, DNI 23.918.085, Mza. D Casa 15, Lote 15, Parra Alicia Fabiána, DNI 25.374.197 y Lavin Sandro Omar, DNI 22.287.258, Mza. D, Casa 16, Lote 16, Roco Raquel, DNI 14.612.247 y García Ángel José, DNI 16.651.225, Mza. D, Casa 17, Lote 17, Ríos Pedro Maximiliano, DNI 24.581.272 y Melgarejo Lilian Gisela, DNI 28.361.757, Mza. D, Casa 18, Lote 18, Mattuz Gladys Ester, DNI 24.877.093 y González Oscar Fabián, DNI 20.234.863, Mza. D, Casa 19, Lote 19, Chandía Diego Fernando, DNI 28.877.418 y Ramos Marta Eva, DNI 21.752.082, Mza. D Casa 20, Lote 20, Troncoso Daniel, DNI 20.794.217 y Romero Aurora Florencia, DNI 21.381.682, Mza. E, Casa 7, Lote 7, Fernández Roxana Viviana, DNI 20.336.281 y Lucero Julio, DNI 20.917.408, Mza. E Casa 8 Lote 8, Millanao Carlos Alberto, DNI 23.384.327 y Vázquez María Angelica, DNI 24.659.682, Mza. E, Casa 9, Lote 9, Villagrán Darío Eduardo, DNI 17.575.438 y Varela Patricia Alejandra, DNI 23.220.404, Mza. E, Casa 10, Lote 10, Ojeda Mariela Carina Paola, DNI 24.928.899, Mza. E, Casa 11, Lote 11, Tapia Héctor Cirilio, DNI 20.122.770 y Fuentes Maldonado Gloria Alejandra, DNI 92.499.288, Mza. E, Casa 12, Lote 12, Apaza Soruco Claudia, DNI 22.473.791, Mza. E, Casa 13, Lote13, Pérez Roxana Ayelen, DNI 24.150.724, Mza. E, Casa 14, Lote 14, Vera Patricia Ruth, DNI 22.116.382..Mza E, Casa 15, Lote 15, Díaz Graciela Cristina, DNI 23.201.438, Mza. E, Casa 16, Lote 16, Pizarro Laura Viviana, DNI 23.918.320 y Mardones Luis Eduardo, DNI 25.624.146, Mza. E, Casa 17, Lote 17, Pinilla Daniel Horacio, DNI 22.287.732 y Díaz Rosa Celmira, DNI 28.160.486, Mza. E, Casa 18, Lote 18, Torres José Alberto, DNI 16.643.390 y Sam-

bueza Rosalía del Carmen, DNI 16.432.800, Mza. E, Casa 19, Lote 19. Fdo) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 0266/04.** Neuquén, 22 de marzo de 2004, Visto: . . . y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: "Artículo 1º: Desígnase al Ing. Oscar A. Gendelman, DNI 4.543.498 como Asesor Técnico del IPVU, ante el Consejo Nacional de la Vivienda a partir del 1º de marzo de 2004. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, al Sr. Suárez Mario Dionisio, DNI 8.430.724 que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 0282/04**, Neuquén, 22 de marzo de 2004, Visto: El expediente Nº 2367-7634/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: "Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 630/92, a favor del Sr. Suárez Mario Dionisio, DNI 8.430.724, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 7, Casa 20, Lote 20, del Bº Independencia de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-21-064-3514-0000. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, al Sr. Sandoval José Gilverto, DNI 10.721.381 y a la Sra. Salina María Aurora, DNI 13.699.567 que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0279/04**, Neuquén, 22 de marzo de 2004, Visto: El expediente Nº 2367-11584/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: "Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 815/83 a favor del Sr. Sandoval José Gilberto, DNI 10.721.381 y de la Sra. Salina María Aurora, DNI 13.699.567 respecto a la unidad habitacional identificada como Monoblock C 5, Piso 3º, departamento C del Plan 262 Viviendas FONAVI de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, sin nomenclatura catastral por no existir relevamiento. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Derecho de Cementerio Central

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar la deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción y cremación de los restos, depositándolos en el Cinerario General, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal Nº 9578/2002.

Cta.	Nicho	Responsable	Domicilio	Fallecido	F.Fall.
711	C 561 1º	Ydiart Eduardo	Río Aguapey 635	Abal Amancay Alicia	27/01/1984
12363	M 4963 4º	Alverdi Anahí	Avda. Gral. Paz 7712 Santa Fe	Alverdi Néstor Matías	25/05/1988
1336	C 1215 4º	Sepulveda Guillermina	Copahue 581	Arias de Sepulveda Emelinda	04/11/1971
12530	M 6072 1º	Aroca José Alejandro	Bº San Lorenzo casa Nº 17	Aroca N. N.	08/01/1990

Cta.	Nicho	Responsable	Domicilio	Fallecido	F.Fall.
14096	C 1113 2º	Schiavi Norma Beatriz	R. de Italia 15	Bussolera S. Aida Carolina	01/11/1991
14385	M 6094 4º	Carballo José O.	San Martin 2666	Carballo Luis Hugo	19/02/1972
961	C 820 3º	Rodriguez de F. Marta	Pte. J. Roca 61	Chamun Rosa	04/08/1965
17134	M 6086 2º	Demetrio Yanes	Bahia Blanca 388	Demetrio N. N.	08/11/1995
5725	M 6076 2º	Diaz Uldaricio	Bº Bouquet Roldan casa Nº 204	Diaz N. N.	28/01/1989
14722	M 6098 5º	Dubrevil Ruben	Bº Gran Neuquén casa Nº 9	Dubrevil Matias Ruben	11/07/1992
4455	C 5150 1º	Figueroa Ernesto	C.Correo 15 S.M.de los Andes	Figueroa Patricia Haydée	17/11/1986
842	C 701 2º	Figueroa Jorgelina	J. F. Lopez 539	Figueroa Raimundo José	28/04/1968
1325	C 1204 3º	Figueroa Raúl	Bº D. Bosco II - Tte. Candelaria 1759	FigueroaVicente	15/09/1971
12612	M 6068 5º	Flores Marisa Claudia	Bº San Lorenzo casa Nº 14	Flores Javier Eduardo	25/07/1990
17375	M 6091 2º	Garabito Ramón Maximilian	Aimogasta 1375	Garabito Leandro	03/08/1996
1216	C 1095 4º	Bustos Jorge A.	Bº Valentina Sur casa Nº 24	Jaramillo Eduardo	25/05/1988
12533	M 6082 1º	Martinez Javiert Francisco	Lamarque 832	Martinez Luciana Manuela	26/01/1990
1645	C 1553 2º	Mendez de Cuneo María	Pte. J. Roca 2409	Mendez Leopoldo	29/05/1972
650	C 501 1º	Mirabete Ruben	Santa Fé 676	Mirabete Juan	10/01/1984
5727	M 6080 3º	Molina Juan	Bº San Lorenzo Duplex 48	Molina Andrea Belen	15/12/1989
1743	C 1653 2º	Navarro Luis	Bº 20 de Junio Depto. Nº 19	Navarro Nilda Rosa	21/03/1974
1730	C 1640 3º	Ortiz Corina Pilar	Bº B. Roldan casa Nº 294	Ortiz José	24/02/1972
4677	C 5376 2º	Gómez Estela	Avda. Argentina 175	Preboste Oscar Miguel	06/08/1987
1350	C 1229 2º	Acuña Hilda Rosa	S.Desconocido 1135	Romero Mario	25/07/1989
298	C 129 1º	Gimenez Blanca Esmilda	Tandil 460	Saavedra Jorge Luis	28/11/1967
5719	M 6066 2º	Sanchez Daniel	Bº 1099 Viviendas Dpto. 532	Sanchez Gabriel A.	08/05/1989
1583	C 1478 1º	Mardones Celestina	C. Namuncurá 337	Silva de M. Rosa	16/09/1972
879	C 738 1º	Torres Jorge	C. de S. Lorenzo 590	Torres José	05/04/1990
427	C 277 3º	Valls María Josefina	P. Neuquinos Nº 19- 5 Piso-Dpto."B"	Valls A. E.	04/11/1973
13298	M 6092 1º	Vilches Mario	Bº Gran Neuquén Dpto. Nº 11	Vilches Paola Andrea	31/10/1990
5717	M 6064 4º	Zurita Robinson	Bº Gran Neuquén Lote 1	Zurita Hugo Alfredo	05/10/1989

1p 26-03-04

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Balance de Caja	**30-11-03**	**10-12-03**	**31-12-03**
Saldos al Inicio del mes:			
Caja	2.131,97	127,18	690,69
Cajas Chicas	4.750,00	4.250,00	4.250,00
B.P.N. S.A. Cta. Cte. 108862/2 -	667,54	11.772,19	45.810,78
Restantes Ctas. Bancarias	19.832,27	20.986,72	21.258,28
Subtotal	26.046,70	13.591,71	72.009,75

Ingresos del mes:			
Tasas y Derechos	6.471,08	7.177,72	7.143,29
Otros Ingresos	----------	----------	----------
Coparticipaciones	67.144,00	67.143,00	----------
Ingresos Personal UAF	6.400,00	----------	12.800,00
Aportes no Reintegrables	82.500,00	82.500,00	122.531,61
Subtotal Ingresos Presupuestarios	162.515,08	156.820,72	142.474,90
Movimientos en Cuentas Varias	273.928,54	205.403,46	58.847,13
Total	**462.490,32**	**375.815,89**	**273.331,78**
Gastos del mes:			
Personal	143.073,90	136.347,03	1.739,57
Bienes y Servicios	61.519,69	19.885,00	30.554,12
Intereses y Gastos de la Deuda	----------	----------	----------
Transferencias	11.181,19	1.645,00	2.550,00
Bienes de Capital	1.790,00	----------	1.585,00
Obras Públicas	1.000,00	----------	----------
Deuda Consolidada	----------	----------	----------
Subtotal Egresos Presupuestarios	218.564,78	157.877,03	36.428,69
Movimientos en Cuentas Varias	230.333,83	145.929,11	230.941,49
Saldos al fin del mes:			
Caja	127,18	690,69	----------
Cajas Chicas	4.250,00	4.250,00	6.250,00
B.P.N. S.A. Cta. Cte. 108862/2 -	11.772,19	45.810,78	20.699,43
Restantes Cuentas Bancarias	20.986,72	21.258,28	20.411,03
Subtotal	13.591,71	72.009,75	5.961,60
Total	**462.490,32**	**375.815,89**	**273.331,78**

1p 26-03-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31-12-03

Saldos al inicio del mes:	
Caja	1.300,00
Cajas Chicas	500,00
B.P.N., Cta. Cte. Oficial	61.261,64
Restantes Cta. Ctes. Oficiales	137.450,65
Subtotal	**200.512,29**
Ingresos del mes	
s/Estado de Ejecución	**925.678,15**
Cuentas Varias:	
Labrín Gastón	100,00
Cifuentes Juvenal	100,00
Moya Raúl	257,48
Deuda I.S.S.N.	68.486,40
Sueldos a Pagar	184.642,00
Seguro de Vida	204,10
Retenc. Embargos Judiciales	4.135,92
Retención Impto. Gananc.	1.324,53
Moratorias y Otros	8.191,13
Sindicato	189,35
Préstamos Máxima	659,55
Sepelios	111,20
Mejoramientos Habitacionales	652,91
Cordón Cuneta	39,09
Proveedores 2003	246.001,90
EPEN Cta. Compensadora	100.455,36
Subtotal Cuentas Varias	615.550,92
Total	**1.741.741,36**
Gastos del mes	
s/Estado de Ejecución	**945.452,47**
Cuentas Varias:	
Deuda I.S.S.N.	41.810,44
Sueldos a Pagar	163.700,50
Retenc. Embargos Judiciales	3.184,69
Retención Impto. Gananc.	626,57

Moratorias y Otros	8.322,18
Sindicato	180,59
Aporte Pte. Gestión	1.512,48
Préstamos Máxima	659,55
Sepelios	93,70
Recupero F. D. Productiv.	257,48
Mejoramientos Habitac.	773,16
Cordón Cuneta	39,09
Inst. Pcial. Vivienda	56.610,54
Proveedores 2003	1.172,80
EPEN Cta. Compensadora	55.706,79
Subtotal Cuentas Varias	**334.650,56**
Saldos al mes siguientes:	
Caja	0,00
Cajas Chicas	0,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	367.191,14
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	94.447,19
Subtotal	461.638,33
Total	**1.741.741,36**

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 46/DPR/2004

Neuquén, 16 de marzo de 2.004

VISTO:

El Código Fiscal Provincial;. y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una serie de trabajos técnicos que se están realizando sobre los equipos informáticos que administran el Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) perteneciente a esta Dirección Provincial, se han producido demoras en la emisión o reimpresión de los comprobantes de pago;

Que teniendo en cuenta dichos inconvenientes se ha resuelto prorrogar los vencimientos que operan entre los días 15, 16 y 17 de marzo, a fin de posibilitar a los contribuyentes el pago en término de las obligaciones fiscales;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 19 de marzo de 2004, la totalidad de los vencimientos que operan los días 15, 16 y 17 de marzo de 2004 para los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos y Sellos.

Artículo 2°: Prorrogar por idéntico plazo los vencimientos de las cuotas de los Planes de Facilidades de Pago otorgados en el marco de los distintos regímenes vigentes.

Artículo 3°: Comunicar a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Marcelo Julian Raimondo. Director Provincial de Rentas.

_____

Resolución Nº47 /DPR/2004

Neuquén, 16 de marzo de 2004

VISTO:

El Expediente Nº 2753-20110/2003; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 681/DPR/2003 se determinan las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2004;

Que asimismo y en el Artículo 4º de la citada Resolución se establece la fecha de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales del mencionado impuesto;

Que corresponde corregir el período fiscal por el cual se fijaron los vencimientos para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 4º de la Res. 681/DPR/2003 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: Establecese las siguientes fechas de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales del Período Fiscal 2003 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
Contribuyentes Directos 30/06/2004
Contribuyentes de Convenio
Multilateral ..... 15/05/2004''

Artículo 2º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones intervinientes. Remítase copia a la Comisión Arbitral. Regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Marcelo Julian Raimondo. Director Provincial de Rentas.

Resolución N° 58/DPR/2004

Neuquén, 19 de marzo de 2004

VISTO:

El Decreto N° 4781/90, las Resoluciones N° 930/DPR/94 y Nº116/DPR/02, el Código Fiscal Provincial, el Expediente N°3795-000360/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se establece la obligatoriedad de cumplimentar en forma previa los requisitos previstos por el artículo N° 148° inciso j) del Código Fiscal Provincial (TO 1997) como condición para acceder al beneficio de la exención impositiva, con respecto al Impuesto Inmobiliario de aquellas personas titulares de los regímenes jubilatorios;

Que el artículo 148° inciso j) de la citada norma legal, faculta a la Dirección Provincial de Rentas a establecer la forma para acreditar los recaudos al respecto;

Que por Resolución N° 116/DPR/2002 se determinó que la exención a otorgar a los contribuyentes que se encuentren en las condiciones expuestas en los artículos 2° y 3° de la misma, tendrá vigencia hasta el Periodo Fiscal 2004, inclusive;

Que de acuerdo a lo previsto en dicha norma legal y con relación a aquellos contribuyentes que efectuaron la presentación del formulario F- 10 – en el Período Fiscal 2002, les corresponde la exención para el presente periodo fiscal;

Que para el Ejercicio Fiscal 2004, corresponde fijar la fecha de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas – F.10;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que los contribuyentes que por primera vez inician el trámite de solicitud del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario por clase pasiva, prevista en el artículo 148º inciso j) del Código Fiscal Provincial (TO 1997), deberán presentar la Declaración Jurada – Formulario F.10-, correspondiente al Período Fiscal 2004, hasta el día 30 de junio de 2004, inclusive.

Artículo 2°: Fijar la misma fecha de vencimiento establecida en el artículo anterior, para aquellos contribuyentes que omitieron la presentación formal en el Período Fiscal 2002, por lo que deberán efectuar el trámite en forma integral cumplimentando la totalidad de los requisitos exigidos a los contribuyentes mencionados en el citado artículo.

Artículo 3°: Determinar que la exención a otorgar a los contribuyentes que se encuentren en las condiciones expuestas en los artículos anteriores de la presente resolución, tendrá vigencia hasta el Período Fiscal 2005, inclusive.

Artículo 4°: Establecer que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los beneficiarios de la exención prevista en el artículo 148° inciso j), deberán comunicar a la Dirección Provincial de Rentas, cualquier novedad que implique una modificación de las condiciones que dieron lugar a la misma.

Artículo 5°: Comunicar a la Dirección de Recaudación, Departamentos y Delegaciones del Interior de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Marcelo Julian Raimondo. Director Provincial de Rentas

---

Resolución Nº 51/DPR/2004

Artículo 1º: Incorporar al registro del Anexo I de agentes de Percepción – Resolución General Nº490/DPR/97, a la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A..

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Año 2004

857 - Desafecta del dominio público Municipal el Espacio verde denominado 7 A N.C. 033004543150000, realiza el loteo del mismo y dispone la venta de los lotes.

861 - Modifica el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 817/03.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Año 2003

2.208 - Faculta al D.E.M., a suscribir un convenio por dos años corridos desde la promulgación de la presente Ord., en las condiciones de permiso provisorio para la prestación del servicio urbano del transporte público de pasajeros, con la Empresa Centenario S.R.L.

2.212 - Autoriza el fraccionamiento del Lote 9A, Mza. 5, Sección 1°, Fracción Segunda, parte de los Lotes 13 y 14, N.C. 09-22-48-7365, propiedad de Américo Jaramillo.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Año 2004

306 - Ractifica, el Convenio firmado entre las Municipalidades de Vista Alegre y Mariano Moreno de la Pcia. del Nqn..

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 139/04

San Patricio del Chañar, 10 de marzo de 2004

VISTO:

La disponibilidad de terrenos en la zona del Parque Industrial, y la necesidad de lograr radicaciones ordenadas que ayuden a proyectar el futuro de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 256/03 del Honorable Concejo Deliberante ha facultado a este Departamento Ejecutivo a realizar la venta de los lotes mencionados mediante Licitación Pública en sobre cerrado;

Que es necesario fijar la fecha y condiciones de venta en Licitación Pública de las tierras;

Que los lotes involucrados se hallan en condiciones de ser vendidos;

Que es necesario crear la norma legal correspondiente que reglamente la venta a realizarse;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS AL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:

Artículo Nº 1: Fíjase el llamado a la venta mediante Licitación Pública a sobre cerrado de los lotes que como anexo 1 se detallan y pertenecientes a las Manzanas G1, G2 y G3; cuya apertura de ofertas se fija para el día 16/04/04 a las 12:00 hs. en el Edificio Municipal.

Artículo Nº 2: Determínase como base la suma de $ 3,00 el metro cuadrado para los lotes de las Manzanas G1, G2 y G3.

Artículo Nº 3: La Licitación se efectuará por Oferta en sobre cerrado en el cual se incluirá la información que se requiere en la Planilla Anexo 2 que se adjunta y forma parte de la presente.

La recepción de sobres será hasta las 10 hs. del día 14 de abril de 2004 y la apertura de los mismos se realizará el día 16 de abril de 2004 a las 12 hs.

Los sobres serán presentados cerrados y sin identificación alguna.

La comisión de adjudicación emitirá los resultados el día 30 de abril de 2004.

El Pliego tiene un valor de $ 50,00.

Se deberá incluir en el sobre de la oferta un pagaré sellado de garantía a nombre del Municipio por el monto ofertado el cual será reintegrado una vez cancelado el pago del terreno y además

un pagaré, sellado o póliza de seguro de caución por un valor equivalente al 30% del proyecto presentado a ejecutar en el terreno adquirido, el que será reintegrado cuando se extienda la certificación del proyecto terminado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Los oferentes deben reconocer la plena vigencia de la Ordenanza Municipal 256/03 y su aplicación a la presente Licitación Pública.

Artículo Nº 4: Las condiciones de pago serán las siguientes:

A) Los radicados en la localidad y que se encuentren al día con sus obligaciones fiscales, 10% de descuento sobre su mejor oferta y 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.
B) El resto de los oferentes: Pago al contado con dinero en efectivo o cheque certificado una vez que se resuelva la preadjudicación de la oferta y en el plazo de 30 y 60 días a partir de la adjudicación.

Artículo Nº 5: Los terrenos incluídos se rematan con precio base y destino asignado.

Artículo Nº 6: La entrega de los terrenos se hará durante el mes de mayo de 2004, con servicio de agua potable y electricidad.

Artículo Nº 7: Los usos autorizados para este sector son los que alcanzan exclusivamente a actividades especificadas en la Ordenanza y que se detallan a continuación:

Usos permitidos en un solo lote
-Taller mecánico/ Taller General
-Taller chapista.
-Alineación y balanceo
-Gomería
-Depósito Gral.
-Correo.
-Comercio mayorista
-Seguridad Industrial
-Semillería.
-Forrajería.
-Ferretería.
-Cerrajería.
-Lubricantes.
-Vidriería.
-Papelería.
-Venta material de electricidad
-Comercios dedicados al agro y jardín

Usos permitidos englobando 2 lotes linderos
-Carpintería de aluminio.
-Carpintería metálica.
-Carpintería de madera.
-Distribuidor Mayorista
-Tornería.
-Marmolería

Usos permitidos englobando 3 lotes linderos
-Corralón

Artículo Nº 8: En cualquiera de los lotes se deberá construir con permiso de edificación emitido por la Municipalidad y cumpliendo con las siguientes consideraciones obligatorias:
-Presentación de Planos.

Se deberán presentar Planos de las Obras a construir, realizados por profesional habilitado y con la visación de los Colegios Profesionales que correspondan.

Los Planos deberán incluir como mínimo la siguiente documentación:
Plantas 1:1 00
Cortes 1:100. Dos como mínimo transversales entre sí.
Planta de techos con detalle de los escurrimientos.
Planta de estructuras 1:100, incluyendo bases, vigas, losas y columnas de acuerdo a la reglamentación de verificación antisísmica correspondiente.
Silueta de Superficies de acuerdo a modelo de Obras Públicas.

La documentación descripta deberá adjuntar el correspondiente soporte magnético para su inclusión en el Catastro Municipal y en los Archivos de Obras Particulares.

Los indicadores Urbanos para todos los lotes son los siguientes:
-FOS Factor de Ocupación del Suelo 0,60
-FOT Factor de Ocupación Total 1,00.
Altura máxima permitida 9 mtrs.

Artículo Nº 9: Las ofertas serán presentadas siguiendo las instrucciones de la planilla que como Anexo II se adjunta a la presente, cuidando de detallar con precisión el uso ofertado, el lote elegido, el monto ofrecido y el plazo de obra para la realización de los trabajos.

La elección se realizará considerando aquellos parámetros que en forma global sean más convenientes para la Municipalidad.

La evaluación de la oferta estará a cargo de una comisión formada por cuatro representantes del Ejecutivo Municipal, dos de Secretaría de Ad-

ministración, dos de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un Concejal por bloque y un representante de la Cámara de Comercio local.

Artículo Nº 10: La Escritura Traslativa de dominio se otorgará una vez cancelado el precio ofertado y habiéndose certificado el final de obra del proyecto presentado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, pudiendo hasta ese momento revocarse la adjudicación en venta para el supuesto que no se de cumplimiento al proyecto presentado.

Artículo Nº 11: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y el Secretario de Obras y Servicios Públicos. Líbrense las comunicaciones del caso, notifíquese al interesado. Publíquese, cumplido, archívese.

Fdo. Ing. Roque Darío Barandalla, Secretario de O.S.P.; Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración. Alfredo J. Rodríguez, Presidente del H.C.D. a/c Ejecutivo Municipal Municipalidad de San Patricio del Chañar.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4899. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre de dos mil tres, se reúnen en Acuerdo los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la señora Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón y los señores vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rend. de Ctas. Ej. 1996 - Actuación Sumarial Ref: Planilla de Observaciones Nº 06 Observación 21 Inf. Nº 143/97" (Expte. Nº 2600-32667/96-Alc. XIII - Anexo XXI)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo en carácter de imputado al señor Enrique Maffrand, en relación con los hechos que motivaron la formación de las presentes actuaciones a quién en la etapa pertinente se lo citará y emplazará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a sus derechos, conforme el art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Designar como Instructora a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º. Regístrese y comuníquese y gírensen las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

ACUERDO JR-4905. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1.993 s/Actuación Sumarial-Cargo 13 inc. a), d), e) y f) Obra 118 Viviendas en Centenario Maronese" (Expte Nº 2600-28256-año 1.993-Alc. IV Anexo XII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad a los señores Cr. Omar A. Gutiérrez y Cr. Hugo E. Diomedi, Presidente y Director de Administración Contable del Instituto de la Vivienda y Urbanismo, ante la presunción de perjuicio fiscal por un importe de $ 8906,22 -Observación Nº 13 inc. a), d), e) y f) respectivamente, ejercicio 1.993, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa -art. 113 inc. c) Ley 2141 -de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-4917. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante

Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1.992 s/Actuación Sumarial-Ref. Cargo 35- Obra Rep. y Norm. Red Elect. 100 Viviendas Centenario L. Horn." (Expte Nº 2600-26654-año 1.992-Alc. I Anexo XVIII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad ante la presunción de perjuicio fiscal de $ 23.942,20 a los señores Cr. Omar A. Gutiérrez, Cr. Hugo E. Diomedi, Daniel Pérez Gregori, y Arq. Alberto Sciacchitano, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa -art. 113 inc. c) Ley 2141 -de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

———————

ACUERDO JR-4923. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de diciembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General -Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/ Actuación Sumarial Ref. Planilla de Observaciones Nº 6- Observación Nº 29, Informe 143/97" (Expte Nº 2600 - 32667 - año 1996 Alcance XIII, Anexo XXIX)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar por improcedente el recurso de nulidad y el planteo de recusación interpuesto por el señor Enrique Maffrand en su escrito de fs. 43/ 45. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente vuelva el expediente al Departamento Juicio Administrativo de Responsabilidad.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado de **SEMANA SANTA**, la recepción de documentación para la Edición Nº 2870 correspondiente al día 7 de abril del cte. año será hasta el día 1 de abril a las 13 hs.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 34

Ordenanzas
Pág. 35
Municipalidad de Rincón de los Sauces
Municipalidad de Plottier
Municipalidad de Vista Alegre

Decreto Municipal
de San Patricio del Chañar
Pág. 35 a 37

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 37 a 38

ANEXO
Leyes Provinciales
2453 - Ley de Hidrocarburos
2454 - Toma como valor de referencia el precio de cada contrato, el importe que por regalías se paga a la Pcia. del Nqn. por la explotación de hidrocarburos líquidos.